

Escuela secundaria North Montgomery

Manual del estudiante 2025-2026

Junta aprobó el 23-06-25

482 Oeste 580 Norte, Crawfordsville, IN 47933

765-364-1071 nmms.nm.k12.in.us

Declaración de visión

¡North Montgomery Middle School fomenta, apoya y celebra las experiencias de aprendizaje y los valores positivos de todos para construir una comunidad más fuerte!

Lema de la escuela

Cuídate, cuídate unos a otros, cuida este lugar

Canción de la escuela

Canción de lucha: "ACROSS THE FIELD" (Tonada de la canción de lucha de Ohio State)

Oh, siempre lucharemos por North Montgomery venciendo a todos los enemigos.

Y siempre respaldaremos a nuestros Chargers, estamos en movimiento. (Vamos, vamos, vamos)

A nuestra escuela siempre seremos fieles, nos destacamos en todo lo que hacemos.

¡Salve, salve, todo el equipo está aquí y seguiremos adelante hacia la victoria!

Oh, veréis a los siempre poderosos Chargers luchar por la victoria.

Y oirás a la multitud gritar esta ovación por North Montgomery (Lucha, lucha, lucha).

Golpéelos fuerte y verá cómo caen, nunca deje que ese equipo tome el balón.

¡Salve, salve a todos los equipos que están aquí luchando por North Montgomery!

Tradiciones escolares

Colores: Azul marino y naranja

Mascota: Cargador

Prefacio

Bienvenidos a la Escuela Intermedia North Montgomery. El propósito de este manual es brindar a los estudiantes, profesores, padres y visitantes de nuestra escuela información y directrices que nos ayuden a lograr nuestro objetivo de brindar la mejor educación posible a cada estudiante. Se espera que los estudiantes lean y conozcan este material. Las políticas escolares pueden cambiar en cualquier momento con el acuerdo de la junta escolar y la administración.

Historia de la escuela

La Escuela Intermedia North Montgomery, construida en 1987, atiende a aproximadamente 425 estudiantes de sexto, séptimo y octavo grado que residen en la mitad norte del condado de Montgomery. Forma parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery, que presta servicios a las comunidades de Darlington, Linden, New Richmond, Waynetown, Wingate y los suburbios del norte de Crawfordsville. Junto con las renovaciones realizadas durante el ciclo escolar 2018-2020, Northridge cambió su nombre a Escuela Intermedia North Montgomery para el ciclo escolar 2020-2021 y en adelante. La mascota también se cambió a los Chargers y el apodo a "Chargin' Chargers".

Tabla de contenido

Política de uso aceptable	51	Taquillas	28
Acceso a la igualdad de oportunidades	54	perdidos y encontrados	29
Administración	15	Oportunidades de maquillaje	8
Consultivo	10	Centro de medios	29
Estándar AHERA	55	Sociedad Nacional de Honor Juvenil	10
Política de anafilaxia	14	Declaración de no discriminación	54
Inteligencia artificial	9	Enfermera/Clínica	11
Asambleas	28	Personal	3
Manual de atletismo	36	Excusas de educación física	8
Asistencia	4	Informe de discriminación/acoso	27
Asistencia para participación extracurricular	8	Tarifas por daños a los recursos	10
Asistencia/Anuncios	4	Derecho a apelar	15
Horario de campana	8	Conferencia Atlética de Sagamore	3
Horario de construcción	3	Orientación escolar	11
Procedimientos de recolección en cafeterías	14	Días de escuela	4
Uso de teléfonos celulares/teléfonos inteligentes	17	Historia de la escuela	2
Asistencia a clases	5	Lema de la escuela	1
Informe de referencia de conducta	15	Canción de la escuela	1
Definiciones	56	Tradiciones escolares	1
Información del directorio	56	Aislamiento y restricción	26
Políticas de desastre	14	Delincuentes sexuales	26
Declaración sobre discriminación	26	Fumar o consumo de tabaco	28
Muestras de afecto	28	Días de recuperación de la nieve	5
Código de vestimenta	16	Código de conducta estudiantil	15
Formulario de consentimiento para pruebas de drogas y alcohol	35	Tipos de disciplina estudiantil	18
Política de drogas	30	Recaudación de fondos para estudiantes	30
Solicitudes de asignación por ausencia prolongada	8	Tarjetas de identificación de estudiante	16
Ley FERPA	54	Servicios Estudiantiles	11
Flores y globos	15	Profesor sustituto	30
Prefacio	1	Procedimiento de suspensión/expulsión	25
Política de pandillas	27	Política de tardanzas	5
Calificación	9	Tecnología	51
Motivos de suspensión o expulsión	19	El Juramento a la Bandera	3
Garantías y Privacidad	41	Transporte	49
Declaración de acoso - Título IX	26	Ausentismo escolar	5
Crédito de la escuela secundaria	9	Ralentí del vehículo	4
Cuadro de honor	10	Declaración de visión	1
Vacunas	14	Visitante y etiquetas de visitante	3
Mal tiempo	5	Caminar a la escuela/Dejar a los estudiantes	4

PERSONAL

Oficina de Administración Central

480 Oeste 580 Norte

Crawfordsville, IN 47933

Teléfono 765.359.2112 **Superintendente de Escuelas:**

Dra. Colleen Moran

Superintendente Adjunto

Dr. Anthony Tharp

Director de Inscripción/TI

Craig Reich

Directora de servicio de alimentación:

Lauren Jeges

Gerente Comercial/Tesorera:

Glenda Nice

Sr. Ben Moore

Sra. Staci Duncan

Sra. Carrie Woolwine

Director

Subdirector

Director de Servicios Estudiantiles

Sra. Beth McCool

Sra. Heather Hernandez

Sra. Sarah Welcher

Consejero

Recepcionista/

Asistente de Administración de Asistencia/Tesorero

Sra. Jessica Fruits

Sra. Jodi Webster

Enfermera

directora atlética

Conferencia Atlética de Sagamore

Escuela secundaria Crawfordsville

Escuela secundaria North Montgomery

Escuela secundaria Danville

Escuela secundaria Southmont

Escuela secundaria Frankfort

Escuela secundaria Tri-West

Escuela secundaria Lebanon

Escuela secundaria Western Boone Jr.-Sr.

El Juramento a la Bandera

Cada escuela brindará a los estudiantes la oportunidad diaria de recitar voluntariamente el Juramento a la Bandera. El Código de Educación 4-6 exige que cada aula establezca un momento de silencio diario.

Horario de construcción

Durante el año escolar, el edificio abre por la mañana a las 7:55 a. m. Los estudiantes que lleguen antes de las 7:55 a. m. se alojarán en la cafetería hasta que suene el timbre de las 7:55 a. m. El edificio cierra a las 4:00 p. m. Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que permanezca en el edificio después de esta hora debe estar bajo la supervisión directa de un miembro del profesorado.

Visitante y etiquetas de visitante

Los estudiantes no pueden traer visitas a la escuela durante el horario escolar. La congestión en los salones, la interferencia con el programa de maestros y estudiantes, y los diferentes calendarios escolares hacen necesaria esta norma. Los padres pueden llamar a la oficina para programar una visita si lo desean. Se espera que todos los visitantes se registren en la oficina para obtener una etiqueta de visitante. Por favor, no se ofenda si lo detienen si no tiene una etiqueta de visitante visible, ya que la seguridad de nuestros estudiantes es nuestra máxima prioridad.

Asistencia

Entrar y salir del edificio

Ningún miembro del personal permitirá ni provocará que ningún estudiante abandone la escuela antes del horario regular de clases.

Se permite la salida sin el conocimiento y la aprobación de la administración y de los padres del estudiante. Ningún estudiante será entregado a ninguna agencia gubernamental sin una orden judicial o permiso escrito de los padres, excepto en caso de emergencia, según lo determine la administración.

Cada vez que un estudiante salga del edificio por cualquier motivo durante la jornada escolar, deberá firmar su salida en la secretaría. Si llega tarde o regresa al edificio después de salir, deberá firmar su entrada en la secretaría. Si sale por enfermedad, deberá ver a la enfermera escolar en la clínica antes de retirarse. Se aplicará el registro de entrada y salida, y se aplicarán medidas disciplinarias si no se siguen los procedimientos de asistencia.

Días de escuela

Días	Horas
Lunes, miércoles y viernes	8:07-2:55
Martes y jueves	8:07-3:40 (Bonificación 3:00-3:40)

Los estudiantes que participen en el Período Bonus deben estar bajo la supervisión directa de un miembro del personal. Deben llegar puntualmente a la escuela y pueden salir después de su última clase, a menos que se les exija quedarse durante el Período Bonus. No pueden salir de la escuela entre clases ni antes de su última clase/período bono sin permiso de la dirección y con un aviso a sus padres.

Las citas con médicos, dentistas, etc., normalmente no deben programarse durante el horario escolar. Sin embargo, si fuera necesario, el estudiante deberá llamar a un padre o tutor indicando la hora a la que deberá salir de la escuela y el motivo. Esto debe hacerse antes del primer periodo. Los estudiantes se inscriben en la lista de citas, que indica la hora de salida. Es necesario firmar en el mostrador de asistencia antes de salir del edificio.

Caminar a la escuela/Dejar a los estudiantes

Los estudiantes que caminan a la escuela o son dejados no deben llegar antes de las 7:00 a. m. Al llegar a la escuela, los estudiantes deben permanecer en el recinto escolar y presentarse en la cafetería hasta las 7:50 a. m. Para evitar la congestión vehicular, los padres deben recoger y dejar a sus hijos en el lado norte del edificio. Los autobuses escolares suben y bajan en la parte delantera del edificio. El resto del tráfico debe evitar esta zona.

Ralentí del vehículo

Los gases de escape de los vehículos con el motor en marcha pueden acumularse y representar un riesgo para la salud de los niños, los conductores y la comunidad en general. La exposición a estos gases puede causar daño pulmonar y problemas respiratorios. Además, agravan el asma y las alergias preexistentes, y la exposición prolongada puede aumentar el riesgo de cáncer de pulmón. Los conductores de vehículos públicos y privados deben apagar el motor si el vehículo va a permanecer detenido más de cinco (5) minutos en lugares donde existan señales que indiquen que los gases de escape pueden ingresar al edificio o en las instalaciones escolares.

Transporte

Los estudiantes solo viajarán en los autobuses escolares asignados y subirán y bajarán del autobús en las paradas asignadas. Si un estudiante necesita viajar en un autobús diferente, uno de sus padres debe notificar el cambio a la oficina. Esta notificación debe hacerse antes de la 1:00 p. m. Una vez realizada la notificación, la escuela le entregará al estudiante un pase de autobús nuevo.

El departamento de transporte no permitirá que ningún estudiante cambie de autobús sin el pase de la oficina. Esperamos que los estudiantes que viajan en autobús se comporten de acuerdo con las normas escolares. La conducta abusiva o disruptiva puede resultar en la suspensión de este privilegio. El conductor del autobús debe informar cualquier infracción a la administración escolar.

Código de disciplina de transporte, infracciones y sanciones de la Corporación Escolar de North Montgomery Ley de Indiana: IC 20-27-10-2

Disciplina en el autobús escolar

Cuando los estudiantes son transportados en un autobús escolar, están bajo la supervisión, dirección y control del conductor del autobús escolar y del órgano rector de la corporación escolar según lo agregado por PL 1-2005.

Sec. 11: Política de la Corporación Escolar de North Montgomery adoptada el 27/10/69

Política modificada el 5-4-76, el 31-8-78 y el 4-8-97

Nota: El conductor del autobús escolar también puede establecer reglas razonables en apoyo de las reglas descritas anteriormente como un medio para mantener la seguridad y el orden.

Advertencias verbales de nivel 1

Cualquier comportamiento estudiantil que ponga en peligro la seguridad o el bienestar de quienes se encuentren en el autobús escolar o cerca de él será abordado por el conductor con una advertencia verbal. Se emitirá una advertencia para asegurar que el comportamiento se detenga y no se repita. Dichos comportamientos pueden incluir, entre otros, los siguientes: desobediencia, falta de respeto, interrupción, comer, beber, tirar basura, travesuras excesivas, empujar, hacer tropezar, lanzar objetos dentro o fuera del autobús, acoso, comportamiento o vestimenta indecente o inapropiada, insubordinación, sacar una parte del cuerpo del autobús, grosería, permanecer de pie o moverse, amenazar o intimidar, lenguaje o gestos inaceptables, u otras infracciones menores de seguridad o de las normas escolares. Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento se detenga y no se repita.

Nivel 2: Advertencias escritas y llamadas telefónicas

Todo estudiante que haya recibido una advertencia verbal del conductor del autobús para que deje de incumplir una norma de Nivel 1 y que continúe incumpliendo las normas de seguridad del autobús escolar recibirá una advertencia por escrito. La advertencia se entrega a los administradores escolares, se envía una copia por correo a los padres y se archiva en la oficina de transporte. Además, el conductor llamará por teléfono a los padres para hablar sobre el comportamiento de su hijo y solicitar su apoyo y cooperación. Asimismo, otras conductas, incluidas, entre otras, las que se enumeran a continuación, se abordarán a partir del Nivel 2 debido a la gravedad de la infracción. Las infracciones reiteradas de Nivel 1 y el incumplimiento de las advertencias verbales, las conductas moderadas o las distracciones que dificulten la atención del conductor y pongan en peligro la seguridad de todos, los actos verbales o físicos moderadamente disruptivos, como golpes, patadas, acoso, intimidación, uso de malas palabras, robo u otras infracciones de las normas escolares o de seguridad, que requieren una advertencia por escrito y la notificación a los padres. Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento se detenga y no se repita.

Nivel 3: Suspensión del privilegio de viajar en autobús por un día

Cualquier estudiante que haya sido advertido verbalmente o por escrito por el conductor del autobús para que deje de tener un comportamiento de Nivel 1 o 2 y continúe ignorando las reglas de seguridad del autobús escolar puede ser suspendido por el conductor del autobús o el administrador de la escuela por un período de un día escolar. El estudiante será entregado a su casa o escuela y se entregará una copia de ese formulario de notificación de suspensión de un día a los padres, a la oficina de transporte y a los administradores de la escuela. Además, el conductor hará un seguimiento con una llamada telefónica a los padres para hablar sobre el comportamiento de su hijo y buscar el apoyo y la cooperación de los padres. Las infracciones repetidas de Nivel 1 o 2 y el incumplimiento de las advertencias verbales o escritas, junto con los comportamientos que pongan en peligro la seguridad de los que están en el autobús, incluyendo peleas o agresión física, vandalismo a cualquier parte del autobús escolar u otras infracciones escolares o de seguridad, pueden resultar en una suspensión de Nivel 3 para viajar en autobús.

Procedimiento de suspensión de autobuses por un día

Suspensión de un día : En resumen, el conductor...

1. Liberar al estudiante en su casa o escuela.
2. Notificar al estudiante sobre la suspensión.
3. Notifique a los padres y explíqueles por qué ha tomado la medida.
4. asiste el niño sobre la acción.
5. Notifique a la oficina de transporte y a los conductores de los demás autobuses que utiliza el estudiante sobre la medida. (Si un estudiante es suspendido de un autobús, será suspendido de todos los autobuses ese día).

Nota: La suspensión del autobús escolar es definitiva y no puede ser apelada por el estudiante y/o sus padres.

Nivel 4: Suspensión del privilegio de viajar en autobús de dos a diez días

Si la gravedad del comportamiento justifica días adicionales de suspensión, el conductor deberá recomendar dicha medida al administrador del edificio y a la oficina de transporte para extender el período por más de un día y hasta diez días lectivos. Los administradores escolares tomarán la decisión final sobre el número total de días de suspensión. Cualquier comportamiento de Nivel 3 con circunstancias agravantes puede ser motivo de una suspensión prolongada del autobús escolar, así como, entre otros, los siguientes comportamientos: ataque al conductor, posesión de un arma peligrosa, ataque estudiantil, peleas, acoso o intimidación constante y generalizada, daños o vandalismo a cualquier parte del autobús escolar, posesión de productos de tabaco, alcohol, drogas ilegales o drogas similares, medicamentos recetados sin aprobación médica, posesión de encendedores o cerillas, fuegos artificiales u otros artículos incendiarios.

Procedimiento de suspensión de autobuses por varios días

Suspensión de dos a diez días: En resumen, el conductor..

1. Siga los cinco pasos para la suspensión de un día.
2. Hacer una recomendación a los administradores de la escuela para un tiempo de suspensión adicional (debe ser por escrito).
3. Dentro de las 24 horas, el administrador escolar debe enviar una declaración por escrito a los padres del estudiante describiendo la mala conducta o la infracción de las normas y los motivos de la medida. El

administrador escolar debe hacer todo lo razonablemente posible para concertar una reunión con los padres o tutores antes de que se restablezca el derecho al transporte del estudiante en autobús.

Nivel 5 - Mínimo de veinte días de suspensión o de uno a dos semestres

Cuando se determine que un estudiante no ha cumplido con suspensiones previas o comete una infracción grave de las normas del autobús escolar, la política escolar o la ley estatal, se le suspenderá el transporte en autobús por un mínimo de veinte días o por el resto del semestre en curso, lo que sea mayor. Las suspensiones al final del año escolar pueden prorrogarse al siguiente. Esta decisión la tomará el administrador escolar.

Asistencia/Anuncios

Cada profesor pasa lista al inicio de cada clase. Cualquier alumno que llegue tarde a la escuela debe registrarse en el mostrador de asistencia tan pronto como llegue.

El Juramento a la Bandera, un minuto de silencio y los anuncios se transmitirán en cada sala al comienzo de cada día. Cualquier anuncio adicional se comunicará al final del día.

Mal tiempo

En caso de clima severo (nieve, hielo, etc.), el anuncio oficial de la escuela se enviará a través del sistema de notificación ParentSquare.

Las decisiones de retrasar el inicio de clases, salir temprano o cancelar la jornada completa se toman considerando exclusivamente la seguridad de los estudiantes. Las condiciones climáticas durante una tormenta invernal pueden variar según la zona del condado, pero la respuesta adecuada se toma a nivel de toda la corporación.

Durante períodos de mal tiempo, recibimos información de primera mano de diversas fuentes. Intentaremos tomar una decisión y emitir los anuncios necesarios lo antes posible a las 6:00 a. m. Por favor, no llame a las escuelas a menos que tenga información de emergencia. Es fundamental que todas las líneas telefónicas escolares permanezcan abiertas para casos de emergencia. Los cierres o retrasos de las escuelas se anunciarán en las estaciones de televisión y radio. Nuestra estación de radio local, WCVL 1550 y 103.9, será la primera en ser contactada para informar sobre los cambios de horario. Además, puede consultar el sitio web de la corporación, www.nm.k12.in.us, para informarse sobre los cambios de horario escolar debido al mal tiempo.

Días de recuperación de la nieve

En el caso de que un día feriado programado se utilice como día de recuperación por nieve (Día de Martin Luther King o Día del Presidente, etc.) según el calendario de la corporación, una ausencia de la escuela en ese día feriado se considerará indocumentada.

Asistencia a clases

Se espera que los estudiantes se presenten puntualmente a todas las clases, reuniones de grupo y asambleas programadas. Se asignará suficiente tiempo entre clases. Infórmate sobre tu ruta y sé puntual:

- Se espera que cuide de sus necesidades personales durante este tiempo. No se le permitirá salir del aula para ir al baño, excepto en caso de emergencia.
- Se espera que saques todos los materiales de tu casillero entre clases. Planifica para no tener que ir a tu casillero después de que comience la clase. No se permiten mochilas en las aulas ni en los pasillos.

El profesor revisará y reportará la asistencia de cada clase a través de PowerSchool. Las tardanzas frecuentes conllevarán medidas disciplinarias. Los estudiantes deben asistir a todas sus clases programadas.

Política de tardanzas

Se espera que todos los estudiantes estén en sus aulas asignadas con los materiales necesarios al sonar el timbre para el inicio de clases. Los estudiantes que lleguen tarde a clase incurrirán en las siguientes consecuencias:

1.ª tardanza = advertencia verbal

2da tardanza = advertencia verbal

3.ª tardanza = el maestro notifica a los padres sobre la política de tardanzas y el estado de tardanza del estudiante.

4.ª tardanza = detención durante el almuerzo asignada por el maestro y se contacta a los padres.

5.ª tardanza = detención adicional asignada por el maestro y se contacta a los padres.

6.ª tardanza = Escuela de los viernes asignada por el administrador y se contacta a los padres.

7.ª + tardanzas = dará lugar a una reunión con la administración y podría resultar en días completos de ISI o suspensión de la escuela.

Los recuentos de tardanzas se reinician al final de cada trimestre.

Ausentismo escolar

Se considerará que un estudiante tiene ausentismo escolar si se ausenta deliberadamente de la escuela sin el conocimiento o permiso de sus padres, tutores o personal escolar. Se considerará que un estudiante tiene ausentismo escolar habitual cuando, a pesar de las advertencias o los esfuerzos de sus padres por asegurar su asistencia, acumula múltiples ausentismos escolares durante un año escolar. El ausentismo escolar demuestra una indiferencia deliberada hacia el programa educativo y se considera un asunto grave. Los estudiantes con ausentismo escolar serán remitidos al subdirector, quien les asignará una detención o suspensión. El ausentismo escolar repetido o el incumplimiento de la detención pueden resultar en suspensión o expulsión. Se aplicarán los siguientes procedimientos después del ausentismo escolar:

Ausentismo escolar/recorte de clases durante todo el día

Primera infracción: se puede asignar detención

2da infracción: se puede asignar 1 día de ISI

3ª infracción: se pueden asignar 3 días de ISI

4ª infracción: se puede asignar OSS

Quinta infracción: se puede asignar OSS

Política de asistencia

Las ausencias indocumentadas se definen como aquellas ausencias para las cuales no existe documentación médica o legal que verifique la ausencia del estudiante. Algunos ejemplos de documentación incluyen: certificado médico, certificado dental, certificado de salud mental, certificado judicial o de libertad condicional, formulario firmado de visita a la universidad, obituario o notificación de funeral, o autorización previa del director. Los padres deben llamar a la escuela para reportar la ausencia de un estudiante; sin embargo, una llamada de un padre a la escuela no se considera documentación oficial.

Procedimientos a seguir cuando su hijo debe ausentarse de la escuela:

- Se debe llamar a la escuela el día de la ausencia del estudiante antes de las 8:30 a. m. Si no hay teléfono disponible, se aceptará una nota de los padres al regreso del estudiante a la escuela. Si no se notifica a la escuela dentro de las 48 horas, se considerará una ausencia indocumentada.
- Los estudiantes que acudan al médico, dentista, etc., durante parte o la totalidad de la jornada escolar DEBEN traer o haber recibido por fax un formulario oficial de visita del médico, dentista, etc., al regresar a la escuela. El formulario

debe indicar la hora y el día de la visita para que se considere justificada. De no hacerlo, se considerará una ausencia indocumentada.

- El trabajo calificado que no se haya realizado el día de una ausencia indocumentada deberá recuperarse lo antes posible. (Se permitirá un mínimo de un (1) día por cada día de ausencia para recuperar el trabajo perdido).
- Los estudiantes son responsables de coordinar con cada profesor la entrega de las tareas perdidas y la hora para tomar un examen de recuperación. Es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas perdidas por ausencia.
- Las ausencias excesivas se considerarán para la promoción o la repetición. Los estudiantes de secundaria podrían repetir el mismo grado. La administración tomará la decisión final.

Los padres son legalmente responsables de la asistencia escolar de sus hijos. En Indiana, la asistencia escolar es obligatoria entre los siete (7) y los dieciséis (16) años. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad y puntualidad para aprovechar al máximo el programa educativo y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Los estudiantes con buena asistencia generalmente obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela y tienen mayor probabilidad de encontrar empleo después de graduarse. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes de la corporación, excepto aquellos exentos según la política 5223 o por otras disposiciones de la ley estatal, durante los días y horas de clases o durante las sesiones de asistencia a las que se les haya asignado. Las infracciones reiteradas a la política de asistencia de la junta pueden resultar en la suspensión o expulsión del estudiante. A continuación, se ofrece más información sobre la política de asistencia de la Corporación Escolar:

1. Los siguientes eventos no se contabilizan como ausencias:

- A. Página o homenajado en la Asamblea General de Indiana.
- B. Testigo citado en procedimientos judiciales. Esto incluye cualquier comparecencia judicial obligatoria, como las audiencias de libertad condicional.
- C. Servicio de la Guardia Nacional.
- D. Ayudante de un candidato político, de un partido político, o de ser miembro de una junta electoral de distrito en la fecha de una elección.

2. Ausencias justificadas

La siguiente lista de ausencias serán justificadas y contarán para el límite de cinco días:

- A. Citas médicas o dentales: Se recomienda a los padres programar citas médicas, dentales, legales y otras necesarias en cualquier momento, fuera del horario escolar. Dado que esto no siempre es posible, si un estudiante va a faltar parte del día, deberá presentarse a la escuela inmediatamente después de su cita si el horario escolar aún está en clases. De no hacerlo, podría considerarse una ausencia injustificada.
- B. Examen militar
- C. Observancia religiosa
- D. Funerales (se puede solicitar obituario o tarjeta de visita)
- E. Nombramientos judiciales
- F. Visitas a universidades
- G. Cuarentena
- H. Exclusión de la escuela debido a la exposición a una enfermedad contagiosa
- I. Instrucción religiosa a tiempo parcial con una iglesia establecida o un grupo de iglesias (máximo 120 minutos por semana según la ley)

- J. Situaciones de emergencia o inusuales si lo aprueba la administración (Ejemplo: padre al hospital)
3. Ausencias familiares planificadas con antelación, aprobadas por el director o su designado (el formulario está disponible en la oficina principal). Si bien se reconoce la necesidad de que la familia pase tiempo junta, la postura de la escuela es que el programa académico es de tal importancia que las vacaciones deben programarse en horarios distintos al horario escolar. El propósito de esta política es dar cabida a los padres que deseen tomar sus vacaciones durante el año escolar debido a las políticas de la empresa (sector) y al deseo de disfrutar de ese tiempo en familia. Las ausencias inevitables de este tipo deben coordinarse con la escuela con 7 días de antelación y cumplirse las siguientes condiciones:
- A. Los padres deben presentar personalmente una solicitud a la escuela antes de la ausencia. Se debe aclarar la duración de la ausencia y los involucrados deben tener la oportunidad de expresar su opinión sobre las posibles consecuencias.
 - B. El estudiante debe acompañar a su familia inmediata para calificar para un viaje familiar previamente organizado.
 - C. El estudiante debe presentar un formulario de ausencia previamente programado a cada uno de sus profesores. Se le podrán asignar tareas diarias separadas. Se le entregarán sus libros y el material aproximado y las páginas que deberá cubrir. El trabajo de clase perdido deberá recuperarse inmediatamente al devolverlo o con antelación (a discreción del profesor).

4. Ausencias indocumentadas

Una ausencia indocumentada es cualquier ausencia no documentada mediante un certificado médico de tratamiento, una comparecencia judicial, un fallecimiento en la familia inmediata o una enfermedad o accidente grave en el núcleo familiar. Si la escuela solo recibe una llamada telefónica de los padres/tutores, la ausencia se considera indocumentada. Esta verificación de los padres debe recibirse dentro de las 48 horas; de lo contrario, la ausencia podría considerarse un ausentismo. Se permiten cinco ausencias indocumentadas por semestre. Los padres o tutores recibirán una notificación escrita o verbal de las ausencias indocumentadas. Se aplicarán los siguientes procedimientos después de una ausencia indocumentada:

4ta ausencia indocumentada: se colocará al estudiante en un contrato de asistencia y se notificará a los padres.

5ta ausencia indocumentada: Se puede asignar detención después de la escuela o durante el almuerzo.

6ta ausencia indocumentada: Se pueden asignar detenciones los viernes de escuela o 2 después de la escuela.

Octava y novena ausencia indocumentada: Se podrían aplicar consecuencias más restrictivas; se revisarán los expedientes. Podría resultar en la pérdida de la asistencia a eventos extracurriculares u otras formas de libertad condicional.

Décima ausencia indocumentada: puede producirse pérdida de crédito o expulsión.

Oportunidades de maquillaje

El trabajo perdido durante el período de ausencia será recuperado por el estudiante contactando al maestro a través de Canvas o correo electrónico mientras esté ausente o el día de su regreso a la escuela. El trabajo diario perdido durante una suspensión fuera de la escuela contará para el crédito. Es responsabilidad del estudiante contactar a su maestro para saber qué trabajo se le asigna durante la suspensión fuera de la escuela y el estudiante puede comunicarse con el maestro si tiene preguntas sobre su trabajo. Este trabajo debe entregarse el día que el estudiante regresa a la escuela después de su suspensión. Un estudiante puede recuperar los exámenes perdidos durante una suspensión fuera de la escuela. El maestro debe administrar el examen o asignar un trabajo escrito alternativo en lugar del examen perdido en un lugar o horario que le convenga.

Solicitudes de asignación por ausencia prolongada

Después de que el estudiante esté ausente un día completo por enfermedad, se pueden solicitar copias impresas de las tareas de recuperación al tercer día. Dicha solicitud debe llegar a la escuela antes de las 8:30 a. m. del día en que se recogerá. Las solicitudes recibidas después de las 8:30 a. m. podrían no procesarse hasta el siguiente día escolar. Una solicitud de tareas de recuperación no reemplaza una llamada telefónica ni una nota del padre o tutor cuando el estudiante regresa después de la ausencia.

Asistencia para participación extracurricular

Para que un estudiante pueda participar en una actividad extracurricular en un día determinado, debe estar en la escuela a las 11:30 a. m. *Si un estudiante falta debido a una suspensión o expulsión, no podrá participar en actividades extracurriculares mientras dure la suspensión o expulsión. Podrían aplicarse consecuencias deportivas adicionales.* Si un estudiante se va a casa enfermo durante el día, no podrá participar en una actividad extracurricular ese día. Se puede hacer una excepción si el estudiante tiene una excusa aprobada por la administración.

Los estudiantes que falten el viernes, ya sea durante el día completo o parcial, podrán participar en un evento sabatino. Es obligatorio asistir a la escuela al día siguiente de un evento extracurricular, a menos que el estudiante esté enfermo, lesionado o ausente con autorización de la administración. Se requerirá una justificación médica si se presenta alguna condición de salud que requiera que el estudiante falte a la escuela más días de los permitidos por la política.

Excusas de educación física

Los estudiantes pueden ser excusados de educación física por un día con el permiso de los padres. Se requiere una excusa médica para períodos prolongados. Estas excusas deben presentarse al profesor de educación física al comienzo del período de clase. Cualquier estudiante que no se vista por cualquier motivo o que esté excusado de educación física no será elegible para las prácticas y competencias deportivas de ese día. Durante las clases de Educación Física/Bienestar, los estudiantes pueden usar los uniformes de Top Line O una camiseta blanca y pantalones azul marino con calcetines y tenis. Los estudiantes deben quitarse todas las joyas durante la educación física. Los estudiantes que habitual e intencionalmente no traigan o se vistan con la vestimenta correcta pueden recibir consecuencias disciplinarias adicionales, hasta e incluyendo OSS.

Horario de campana

A continuación se muestra el horario diario habitual. Los horarios están sujetos a cambios debido a pruebas, retrasos, celebraciones u otros eventos en NMMS. Si tiene alguna pregunta sobre el horario del día, comuníquese con la recepción.

NMMS Daily Bell Schedule

Period	Time	Passing	Duration
Advisory	8:07-8:34	8:34-8:38	26 mins
1st	8:34-9:22	9:22-9:26	44 mins
2nd	9:26-10:10	10:10-10:14	44 mins
3rd	10:14-10:58	10:58-11:02	44 mins
4th	11:02-12:32		90 mins
<i>A Lunch</i>	11:02-11:32	11:32-11:36	30 mins
<i>A Class</i>	11:36-12:32	12:32-12:36	56 mins
<i>B Class</i>	11:02-11:30	11:30-11:32	28 mins
<i>B Lunch</i>	11:32-12:02	12:02-12:06	30 mins
<i>B Class</i>	12:04-12:32	12:32-12:36	28 mins
<i>C Class</i>	11:02-11:58	11:58-12:02	56 mins
<i>C Lunch</i>	12:02-12:32	12:32-12:36	30 mins
5th	12:36-1:20	1:20-1:24	44 mins
6th	1:24-2:08	2:08-2:12	44 mins
7th	2:12-2:55		44 mins

Calificación

Las calificaciones son una evaluación del aprendizaje. Forman parte del expediente académico permanente del estudiante. Las boletas de calificaciones se entregarán al final de cada semestre. Los padres y estudiantes pueden consultarlas a través del Portal para Padres de PowerSchool.

Si tiene alguna inquietud sobre el progreso académico de su hijo/a, comuníquese con el/la maestro/a para programar una cita y hablar sobre sus inquietudes. Padres y alumnos pueden monitorear diariamente las calificaciones de sus estudiantes a través del Portal para Padres de PowerSchool, un programa informático que interactúa con el libro de calificaciones de cada maestro/a. Los maestros actualizan las calificaciones en PowerSchool regularmente. Si aún no se ha registrado en PowerSchool y desea hacerlo, comuníquese con la recepción de la escuela.

Al final de cada semestre, *se pueden* realizar exámenes finales. Si un estudiante recibe una "I" en su boleta de calificaciones, significa que ha completado un curso "Incompleto". Las calificaciones incompletas deben recuperarse antes del final del siguiente examen parcial o se convertirán en una F. Es responsabilidad del estudiante contactar al profesor y coordinar la recuperación del trabajo.

Para los estudiantes que se matriculen o se retiren fuera del inicio o fin del período de calificaciones, las calificaciones se asignarán según el número de días que hayan estado matriculados. Para recibir una calificación con letras, el estudiante debe estar matriculado durante al menos veinte días del período de calificaciones. Si está matriculado entre quince y diecinueve días, puede recibir calificaciones de aprobado/reprobado. Quienes estén matriculados durante menos de quince días no recibirán calificaciones del período de calificaciones.

Dos veces al año, el profesor asesor de su hijo se pondrá en contacto con usted para hablar sobre las reuniones dirigidas por estudiantes. Esta es una excelente manera de conectar con su hijo y tener una conversación organizada sobre sus calificaciones, progreso y crecimiento en NWEA.

Inteligencia artificial

Para garantizar la integridad del proceso educativo y promover oportunidades justas e iguales para todos los estudiantes, excepto como se describe a continuación, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial ("IA") está

estrictamente prohibido para la realización del trabajo escolar. El uso de herramientas de IA/PNL, sin el permiso/consentimiento expreso de un profesor, socava las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas que son esenciales para el éxito académico y que el personal tiene la tarea de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso en lugar de confiar únicamente en las herramientas de IA y deben preguntar a sus profesores cuando tengan preguntas y/o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas de IA se considera una forma de plagio y cualquier estudiante que sea encontrado utilizando estas herramientas sin permiso o de una manera prohibida será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante lo anterior, los estudiantes pueden usar herramientas de IA en el entorno escolar si reciben el permiso o consentimiento previo de su docente, siempre que lo hagan de forma ética y responsable. Los docentes tienen la facultad de autorizar a los estudiantes el uso de herramientas de IA para los siguientes fines:

Asistencia en la investigación: Se pueden utilizar herramientas de IA para ayudar a los estudiantes a identificar información de fondo de forma rápida y eficiente, lo que incluye localizar información y fuentes relevantes para sus proyectos y tareas escolares, sugerir preguntas de investigación, proporcionar puntos de vista opuestos, identificar aspectos invisibles y sugerir otras perspectivas.

- A. Análisis de datos: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a identificar patrones y a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, como experimentos científicos e investigación de mercados.
- B. Traducción de idiomas: Las herramientas de IA pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo cual resulta útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o que estudian textos escritos en otro. Las herramientas de IA pueden eliminar el lenguaje abstracto de un texto, ajustar su complejidad y proporcionar información contextual sobre una cultura para ayudar a los estudiantes a comprender los textos.
- C. Asistencia para la escritura: las herramientas de IA pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones de palabras alternativas y estructuras de oraciones, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.
- D. Accesibilidad: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes con discapacidad a acceder y comprender materiales escritos. Por ejemplo, el software de texto a voz puede ayudar a los estudiantes con discapacidades específicas de aprendizaje o discapacidades visuales a leer textos, y las herramientas de traducción basadas en IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidad auditiva a comprender el lenguaje hablado (por ejemplo, crear transcripciones o proporcionar subtítulos para el material hablado).

Cuando las herramientas de IA se utilizan de forma responsable y eficaz, pueden complementar, y no sustituir, los métodos de aprendizaje tradicionales. Si un estudiante tiene alguna duda sobre si se le permite usar herramientas de IA para una tarea específica de clase, debe consultar con su profesor.

De acuerdo con las instrucciones de su profesor, los estudiantes deben citar/identificar el trabajo generado/creado con el uso de herramientas de IA y explicar/demostrar cómo se utilizaron las herramientas de IA en la creación del trabajo.

Tecnología

Antes de que cualquier estudiante pueda mejorar su trayectoria escolar participando en la red informática de la escuela, sus padres deben firmar un acuerdo que define las condiciones de participación. El incumplimiento de todos los términos del acuerdo, así como el vandalismo o los daños repetidos o intencionales a la Chromebook, pueden conllevar la cancelación de la cuenta del estudiante y posibles medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión de la escuela o la denuncia ante las autoridades.

Política de uso aceptable para estudiantes de NMCS

La tecnología (como se define a continuación) en la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery (NMCS) se proporciona para uso instructivo y administrativo con el fin de ayudar al distrito a cumplir con mayor eficacia su misión educativa. Se espera que todos los estudiantes de NMCS ejerzan su buen juicio, utilicen la tecnología de manera profesional y cumplan con esta política y todas las leyes y regulaciones aplicables. La siguiente política se proporciona para garantizar que la inversión del distrito en tecnología se utilice conforme a este propósito. Cualquier incumplimiento de la política de uso aceptable puede resultar en medidas disciplinarias y la pérdida del uso. Cuando corresponda, podrán intervenir las fuerzas del orden. La tecnología incluye, entre otros, los siguientes elementos: computadoras, tabletas, portátiles, software, archivos; sistemas de comunicación electrónica (correo electrónico, teléfono/voz), contenido web publicado, sistemas de aprendizaje, equipos de red (servidores, enrutadores, conmutadores, puertas de enlace y acceso inalámbrico), televisión, fax, equipos de telecomunicaciones y sistemas administrativos.

Responsabilidades de los estudiantes

El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y su uso inapropiado puede resultar en la cancelación de dichos privilegios. El personal administrativo correspondiente o el director de la escuela determinarán qué se considera un uso inapropiado. Los estudiantes deben recordar que representan a la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y, como tal, deben respetar los derechos de los demás, proteger la integridad de las redes y cumplir con todas las leyes, regulaciones y contratos pertinentes, incluyendo los acuerdos de licencia de software y las leyes de derechos de autor. Los estudiantes deben comprender que las cuentas de computadora, los archivos de datos (incluidos, entre otros, los almacenados en medios recuperables como CD-ROM, unidades de red y almacenamiento en la nube) y los correos electrónicos son propiedad exclusiva del distrito y no propiedad privada del usuario. NMCS se reserva el derecho de confiscar, retirar, registrar o investigar de cualquier otra manera cualquiera de los elementos mencionados anteriormente. Los estudiantes podrán usar los recursos tecnológicos a su discreción, así como cualquier dispositivo de almacenamiento o medio personal utilizado en las instalaciones de NMCS. Los estudiantes deben utilizar los recursos tecnológicos para fines escolares. No podrán conectar computadoras personales a la red de NMCS. Los estudiantes de secundaria podrán acceder a la red inalámbrica para invitados con un dispositivo personal únicamente para tareas escolares. Se les negará el acceso a cualquier dispositivo estudiantil que infrinja la Política de Uso Aceptable para Estudiantes o que se considere perjudicial.

Reglas de Chromebook

Hacer:

- Mantenga siempre su Chromebook dentro del estuche.
- Mantenga siempre limpio su Chromebook, incluido el estuche.
- Mantén siempre tu Chromebook cargado y listo para el día siguiente.
- Mantén siempre el cargador en tu mochila.
- Mantenga su Chromebook consigo.

No:

- Coma o beba mientras usa su Chromebook.
- Guarde y rellene el papeleo (tareas) en el estuche.
- Escribe o dibuja en la pantalla de tu funda o Chromebook.
- ¿Alguna vez pusiste pegatinas en tu funda o Chromebook?
- Deje que la batería de su Chromebook se descargue a menos del 10 %.
- Deje los auriculares o lápices sobre el teclado cuando cierre la pantalla del Chromebook.

Violaciones de la Política de Uso Aceptable

Los usos inaceptables incluyen, entre otros, los siguientes:

- Violar cualquier estatuto o ley de derechos de autor local, estatal o federal.
- Compartir información personal como dirección o número de teléfono en línea.
- Usar blasfemias, vulgaridades, lenguaje inapropiado, comentarios discriminatorios o declaraciones acosadoras en las comunicaciones en línea.
- Utilizar tecnología sin la supervisión adecuada.
- Usar la tecnología para acosar, intimidar cibernéticamente o amenazar a otra persona.
- Utilizando la cuenta o contraseña de otro usuario.
- Acceder, cargar, descargar, distribuir o enviar por correo electrónico material o literatura inapropiada, obscena, pornográfica o de otro modo explícita.
- Intentar eludir las restricciones informáticas o los sistemas de seguridad del NMCSC para cualquier propósito.
- Violar los derechos de autor o utilizar de cualquier otra forma la propiedad intelectual, personal o física de otra persona u organización sin permiso.
- Intentar vandalizar, dañar o inutilizar la propiedad de otra persona u organización.
- Intentar descargar, cargar, reconfigurar, instalar software o alterar de otro modo la propiedad de NMCSC.
- Intentar acceder a sitios de apuestas o utilizar el acceso a Internet, incluido el correo electrónico, para obtener beneficios personales, financieros, comerciales o políticos. m) Propagar “cartas en cadena”, virus informáticos, “difundir” mensajes inapropiados a listas o individuos, “enviar spam”, enviar mensajes a grandes grupos de individuos por los que tienen poco interés o causar congestión en la red.
- Revelar direcciones de correo electrónico (escolares o personales) de otras personas con fines de spam o para obtener ganancias económicas.
- Descargar o almacenar software de entretenimiento, juegos u otros archivos no relacionados con la misión y los objetivos de NMCSC.
- Utilizar redes sociales en la escuela que no estén aprobadas para el currículo.

- Cualquier conducta que se considere contraria a los mejores intereses del NMCS, sus estudiantes, empleados y propiedad.

Pautas de redes sociales para estudiantes

Las redes sociales son contenido en línea creado por los usuarios, diseñado en un entorno colaborativo donde comparten opiniones, conocimientos e información. Estas herramientas incluyen, entre otras: blogs, wikis, redes sociales, sitios para compartir fotos y vídeos, marcadores sociales, podcasts y vodcasting.

Los estudiantes deben recordar:

1. Ten cuidado con lo que publicas en línea. Las redes sociales, como wikis, blogs y sitios para compartir fotos y videos, son muy públicas. No publiques nada que no quieras que vean tus amigos, enemigos, padres, profesores o un futuro empleador.
2. Sigue el código de conducta de la escuela al escribir en línea. Es aceptable discrepar con las opiniones de los demás; sin embargo, hazlo de forma respetuosa. Asegúrate de que las críticas sean constructivas y no hirientes. Lo que es inapropiado en el aula también lo es en línea.
3. Manténgase seguro en línea. Nunca comparta información personal, como apellidos, números de teléfono, direcciones, fechas de nacimiento y fotos. No comparta su contraseña con nadie más que con sus profesores y padres.
4. Se recomienda enlazar a otros sitios web para respaldar sus ideas. Sin embargo, asegúrese de leer el artículo completo antes de enlazar para asegurarse de que toda la información sea apropiada para un entorno escolar.
5. ¡Haz tu propio trabajo! No uses la propiedad intelectual de otras personas sin su permiso. Copiar y publicar las ideas de otros sin dar crédito es una violación de los derechos de autor. Al parafrasear las ideas de otros, asegúrate de citar la fuente con la URL. Es recomendable incluir hipervínculos a tus fuentes.
6. Tenga en cuenta que las imágenes también pueden estar protegidas por derechos de autor. Verifique que tenga permiso para usar la imagen o que esté bajo la licencia Creative Commons.
7. Tu imagen en línea es una extensión de ti mismo. No te tergiverses usando la identidad de alguien.
8. Las entradas de blogs y wikis deben estar bien redactadas. Siga las convenciones de escritura, incluyendo gramática, mayúsculas y puntuación correctas. Si edita el trabajo de otra persona, asegúrese de que sea con el objetivo de mejorar la redacción.
9. Si encuentras material inapropiado que te haga sentir incómodo o no sea respetuoso, díselo a tu profesor de inmediato.
10. Los estudiantes que no cumplan con estos términos y condiciones pueden perder su oportunidad de participar en el proyecto y/o acceder al uso futuro de las herramientas en línea.

Crédito de la escuela secundaria

Los estudiantes de octavo grado tienen la oportunidad de cursar Salud, Biología, Arte, Agricultura, Preparación para la Universidad y el Trabajo, Álgebra o Español para obtener créditos de bachillerato. Las calificaciones finales del semestre en estos cursos se contabilizarán en el promedio general (GPA) de bachillerato y aparecerán en el expediente académico del estudiante. Se recomienda que los estudiantes que cursan Álgebra y obtienen una calificación de C+ o inferior, retomen Álgebra durante el noveno grado. Para obtener un Diploma de Honores

Académicos, los estudiantes deben cursar cuatro años de matemáticas durante su bachillerato, incluso si cursaron Álgebra en octavo grado.

Cuadro de honor

Los cuadros de honor se determinan de la siguiente manera:

Cuadro de honor de todos los A: Calificación A en todas las materias durante ese semestre.

Cuadro de honor B: A y B o sólo B en todas las materias durante ese semestre.

Si un estudiante tiene una calificación incompleta en el boletín de calificaciones, no será elegible para ser incluido en el cuadro de honor para el período de calificación en el que se registró la calificación incompleta.

Consultivo

Los estudiantes contarán con un profesor asesor para que se mantengan al día. Algunos estudiantes aprovecharán este tiempo para recibir intervenciones personalizadas o asistir a clubes. Todos los estudiantes recibirán clases de Second Step y revisarán sus calificaciones en la asesoría cada semana.

Sociedad Nacional de Honor Juvenil

La Sociedad Nacional de Honor Juvenil es una organización que reconoce y alienta el logro académico, el carácter sobresaliente, el servicio a la escuela y la comunidad, el liderazgo positivo y la buena ciudadanía.

Elegibilidad

1. La membresía está abierta a estudiantes calificados de séptimo y octavo grado.
2. El estudiante debe asistir a un semestre completo en North Montgomery para ser considerado
3. El estudiante debe tener un promedio de calificaciones acumulativo de 3.5 para ser considerado.

Selección

1. Se entregan a los miembros del cuerpo docente los nombres de todos los estudiantes de séptimo y octavo grado que tienen un GPA acumulativo de 3,5.
2. Los miembros del cuerpo docente evalúan a los candidatos en función del servicio, el liderazgo, el carácter y la ciudadanía.
3. Los votos son tabulados por los patrocinadores de NJHS
4. Los resultados de la votación se entregan a un consejo de facultad que toma la decisión final sobre la membresía.
5. Se entregan cartas de invitación para unirse a NJHS a los seleccionados. Los estudiantes deben decidir si aceptan o rechazan la invitación.
6. La ceremonia de inducción se celebra en la primavera.

Tarifas por daños a los recursos

Tenga en cuenta que se pueden asignar recursos como libros de texto o novelas a su estudiante según sea necesario para sus clases. Se le asignará un libro o recurso específico y deberá mantenerlo en buen estado mientras esté bajo su cuidado o mientras asista a esa clase.

Las familias de los estudiantes que devuelvan libros o recursos dañados o de los estudiantes que no los devuelvan en absoluto RECIBIRÁN una factura por el costo de reemplazo de ese recurso.

Servicios Estudiantiles

TODOS los estudiantes DEBEN tener un pase de un maestro para ingresar a servicios estudiantiles, excepto para reportar una emergencia. Si un estudiante no tiene un pase al ingresar a servicios estudiantiles, el personal escolar lo enviará a obtener uno de su maestro.

A menos que sea una emergencia, los estudiantes que deseen ver a alguien de Servicios Estudiantiles deben llenar un Formulario de Solicitud de Servicios Estudiantiles en el quiosco de Servicios Estudiantiles y **REGRESAR A CLASE**. Queremos que los estudiantes asistan a clase el mayor tiempo posible. Un miembro de Servicios Estudiantiles llamará al estudiante en cuanto esté disponible.

Orientación escolar

Las responsabilidades del consejero incluyen ayudar al estudiante a adaptarse a la adolescencia y a la escuela secundaria desde la primaria o desde otra comunidad. La orientación académica sobre calificaciones y el rendimiento estudiantil, la planificación profesional, la orientación social y personal, y la administración e interpretación de exámenes estandarizados son áreas en las que los consejeros pueden ser de ayuda. Instamos a los estudiantes a que se comuniquen con la oficina de orientación escolar si tienen alguna pregunta o problema. Se anima a los estudiantes a que informen a un maestro o consejero si tienen dificultades con un compañero. También se insta a los padres a que se comuniquen con un consejero si tienen preguntas o inquietudes sobre su hijo. Nos esforzamos al máximo para que el estudiante aproveche al máximo sus tres años en la Escuela Secundaria North Montgomery.

Enfermera/Clinica

Enfermedad o lesión

Si está enfermo y desea ver a la enfermera, obtenga un pase firmado por el profesor a cargo de la clase a la que estará ausente. Los estudiantes deben ir directamente a la clínica y reportarse con la enfermera o suplente a cargo. El director o la secretaria estarán disponibles en caso de ausencia de la enfermera. Cuando vaya a la enfermería, por favor, lleve sus libros.

- Excepto en caso de emergencia, los estudiantes no deben salir de clase para ir a la enfermería. Una emergencia se produce si un estudiante se lesiona o se enferma gravemente en la escuela. Algunas posibles razones por las que un estudiante podría necesitar ver a la enfermería podrían ser problemas respiratorios, medicamentos, sentirse tan mal que no pueda realizar las tareas escolares o que la enfermera lo haya llamado a servicios estudiantiles. Ir a la enfermería los saca del aula y les hace perder tiempo valioso con sus profesores para aprender. Se recomienda a los estudiantes que asistan a clase el mayor tiempo posible.
- Todos los medicamentos recetados requieren una autorización del médico del estudiante. Los padres pueden dar su consentimiento para medicamentos de venta libre durante la matrícula o actualizando el portal para padres en PowerSchool. Los medicamentos que deban tomarse durante la jornada escolar deben entregarse a la enfermera, al director o a la secretaria. El estudiante debe acudir a la enfermera para tomar su medicamento, a menos que se trate de un medicamento de emergencia que esté permitido llevar consigo.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, solicitamos documentación médica anual sobre su enfermedad y actualizaciones con cualquier cambio en su atención médica. Si no se proporciona documentación médica, se podrá excluir a los estudiantes de actividades extracurriculares o excursiones.

Los estudiantes que estén ausentes durante el día escolar debido a una enfermedad no podrán asistir ni participar en eventos extraescolares.

Enfermedad en la escuela

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si se sospecha que están enfermos. Si presentan síntomas de enfermedad como vómitos, diarrea, lesiones graves, dolor intenso o fiebre **de 38 °C o superior**, Se podría requerir que la oficina llame a los padres para que recojan a su hijo. **El estudiante debe estar sin fiebre (<38 °C) durante 24 horas sin usar medicamentos antifebriles antes de regresar a la escuela. También debe estar sin vómitos ni diarrea durante 72 horas para poder regresar a la escuela.**

Uso de medicamentos

En aquellas circunstancias en las que un estudiante debe tomar medicamentos recetados durante el día escolar, se deberán observar las siguientes pautas.

El término “medicación” no se limita a los medicamentos recetados, sino que incluye cualquier medicamento de venta libre.

- **Medicamentos con receta**

- El Formulario de Solicitud y Autorización de Medicamentos 5330 F1 debe presentarse ante el director de la escuela correspondiente antes de que el estudiante pueda comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar. Los medicamentos solo se administrarán en la escuela con una orden médica escrita y el consentimiento de los padres. En caso de que un médico cambie la dosis, se requerirá una orden médica actualizada. El Formulario de Solicitud y Autorización de Medicamentos 5330 FI puede obtenerse de la enfermera escolar.
- Todos los medicamentos deben registrarse con la enfermera. Recuerde que deben estar en los envases adecuados y correctamente etiquetados. Se recomienda un suministro de medicamentos para dos a cuatro semanas.
- Los padres serán responsables de la entrega segura de todos los medicamentos a la escuela. No se permite que los estudiantes entreguen ni se lleven medicamentos a casa. Los medicamentos que se lleven a la oficina se guardarán en un lugar seguro.
- Los medicamentos deben mantenerse en la clínica en todo momento, no en el cuerpo del estudiante. Se exceptúan las recetas de medicamentos de emergencia para reacciones alérgicas o afecciones que requieren tratamiento urgente (por ejemplo, inhaladores para el asma, suministros para la diabetes, EpiPen). Se requiere el consentimiento de los padres y una declaración escrita del médico del estudiante para que este pueda llevar consigo y autoadministrarse los medicamentos de emergencia.
- Cualquier medicamento no utilizado que no sea reclamado por los padres será destruido por el personal de la escuela cuando ya no se pueda administrar una receta o al final de un año escolar.
- Los padres serán los únicos responsables de indicar a su hijo que tome el medicamento a la hora programada. Se llevará un registro de cada medicamento administrado; se registrará el personal que lo administró, así como la fecha y la hora.
- Ningún miembro del personal podrá dispensar medicamentos con o sin receta a ningún estudiante sin la autorización de un médico y el consentimiento de un padre/tutor. Se exceptúan los casos en

que un profesor o un adulto administre medicamentos de emergencia para prevenir la muerte o lesiones graves a un estudiante o empleado (esto está permitido por la ley estatal). El asesor médico escolar también podrá emitir órdenes permanentes a la enfermera escolar respecto a la administración de medicamentos.

- **Guía del nebulizador**

- Antes de la COVID-19, la enfermera escolar solía administrar los tratamientos con nebulizador en la clínica escolar. En respuesta a la COVID-19 y a las preocupaciones relacionadas con los procedimientos de aerosolización en la enfermería... En la clínica, se han proporcionado directrices para evitar el uso de nebulizadores siempre que sea posible durante la jornada escolar. Si un médico determina que es necesario nebulizar, estos deben administrarse en casa y usar un inhalador durante la jornada escolar (añadiendo espaciador y mascarilla para niños más pequeños). Si un niño está demasiado enfermo para asistir a la escuela debido a una enfermedad pulmonar crónica con mayor número de complicaciones, la asistencia a la escuela podría no ser lo mejor para él.

- **Medicamentos sin receta**

- En el caso de medicamentos sin receta, los padres deben completar los permisos de enfermería proporcionados durante la inscripción para que su hijo pueda recibir medicamentos de venta libre que sean apropiados para sus síntomas. Esta documentación se archivará en la oficina del administrador/enfermero de la escuela.

Requisitos de vacunación del Departamento de Salud del Estado de Indiana

<https://www.in.gov/health/files/2025-26-School-Immunization-Requirements.pdf>

Política de anafilaxia

Fondo

La incidencia de reacciones alérgicas graves ha aumentado a un ritmo alarmante, especialmente en relación con los alimentos. Otras causas comunes de anafilaxia incluyen alergias al látex, medicamentos y picaduras de insectos.

Fisiopatología y tratamiento

La anafilaxia puede afectar prácticamente cualquier parte del cuerpo y causar diversos síntomas. Los más peligrosos incluyen dificultad para respirar, disminución de la presión arterial o shock, que pueden ser mortales.

Medicamentos:

- Epinefrina
- Antihistamínicos

El tratamiento de la anafilaxia se centra en tratar los efectos rápidamente progresivos de la liberación de histamina en el organismo con epinefrina. El alérgeno también debe eliminarse de inmediato.

Creación de un entorno escolar libre de alérgenos

Proteger a un estudiante de la exposición a alérgenos dañinos es la manera más importante de prevenir una anafilaxia potencialmente mortal. Evitar la exposición a alérgenos es clave para prevenir una reacción. El riesgo de

exposición a alérgenos para un estudiante se reduce cuando el personal escolar, el profesional médico y los padres/tutores trabajan juntos para desarrollar un plan de manejo para el estudiante. Educar a toda la comunidad escolar sobre las alergias potencialmente mortales es importante para mantener seguros a los estudiantes con alergias potencialmente mortales.

Identificación del equipo escolar

- Administración del distrito escolar
- Enfermera escolar
- Director Médico de la Escuela
- Profesores
- Personal de servicio de alimentos
- Entrenadores, directores deportivos y voluntarios después de la escuela
- Personal de transporte

Pasos de acción para el manejo de la anafilaxia

1. Proporcionar precauciones necesarias y capacitación general para el personal en el transporte, las aulas, la cafetería o el gimnasio.
2. Capacitación por parte de personal médico autorizado/enfermeras profesionales registradas para todos los adultos en un rol de supervisión en el reconocimiento y manejo de emergencias de una condición médica específica para estudiantes específicos;
3. Creación de Planes de Atención Médica Individualizados (PII), Planes de Atención de Emergencia (PAE), planes 504 o Planes Educativos Individualizados (PEI) según se indique;
4. protocolos médicos de emergencia vigentes para el personal de enfermería;
5. Mantener existencias de medicamentos de emergencia que salvan vidas, según lo permita el estado de Indiana, como EpiPens, en todos los consultorios de salud para su uso en emergencias por primera vez;
6. Siguiendo documentos legales específicos debidamente ejecutados de conformidad con las leyes de Indiana con órdenes médicas con respecto al cuidado de estudiantes específicos con condiciones graves que amenazan la vida;
7. Permitir que los estudiantes que viajan solos, según lo evalúe la enfermera de la escuela, lleven consigo medicamentos que les salven la vida con la aprobación previa del proveedor médico y de acuerdo con los procedimientos y prácticas de salud, siempre que se mantenga un duplicado del medicamento que les salve la vida en la oficina de salud en caso de que el estudiante que lo lleva solo pierda sus medicamentos; y
8. Garantizar que existan adaptaciones apropiadas y razonables en los edificios dentro de un grado razonable de certeza médica.

Recursos

- Curso de capacitación en PowerPoint sobre Historial de Salud, Plan de Atención (PAI o PAE)

- Utilizado con permiso de “Marcando la diferencia en el cuidado de estudiantes con alergias potencialmente mortales”, recuperado de:
<http://schoolhealthservices.org/uploads/Anaphylaxis%20Final%206-25-08.pdf>

Procedimientos de recolección del Charger Café

- Debido al sistema de prepago de nuestras cuentas estudiantiles, todo el dinero se entregará en un buzón ubicado en la oficina principal o en la cafetería. Los estudiantes deben tener saldo en su cuenta de servicio de alimentos antes de comprar alimentos. No se aceptarán pagos durante el horario de servicio.
- Se aceptan pagos con cheque o efectivo en la cafetería de la escuela y en línea en www.myschoolaccount.com. Las instrucciones para abrir una cuenta de servicio de alimentos en línea se encuentran en la sección de servicios de alimentos del sitio web de la corporación: www.nm.k12.in.us.
- Se recomienda a los padres pagar en línea o con cheque para fines de registro. El cheque debe hacerse a nombre del Servicio de Alimentos de NMMS e incluir el nombre del estudiante en la nota. Si un padre desea pagar por dos cuentas estudiantiles, por favor incluya los nombres de los estudiantes y la cantidad a dividir entre ellos. Se aplicará un cargo de \$ 25.00 por cheque devuelto.
- En circunstancias especiales, los estudiantes pueden cargar el costo a su cuenta de servicio de comidas. Si no se pagan los cargos, se les proporcionará una comida reembolsable alternativa que sigue el patrón de comidas del USDA, cuyo costo se seguirá acumulando en el saldo negativo de su cuenta de almuerzos.
- Si un estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta de almuerzo, no se le permitirá cargar alimentos preenvasados, de conveniencia o bebidas a la carta.
- Los estudiantes pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si una familia desea solicitar ayuda con las comidas escolares y los libros de texto, puede encontrar información en www.k12.in.us, en la página de servicios de alimentación, o en el paquete de información para la inscripción de nuevos estudiantes. Las solicitudes e instrucciones también pueden recogerse en las escuelas o en la oficina administrativa del NMCSC.
- Puede encontrar más información sobre el análisis nutricional, el menú, las modificaciones, el bienestar, los procedimientos de cobro y los contactos de servicio de alimentos de North Montgomery Food Services en www.nm.k12.in.us, en la pestaña de padres, en servicios de alimentos.

Políticas de desastre

- Para la seguridad y protección de todos los estudiantes, se realizan simulacros periódicos de incendio y tornado. Se publican instrucciones en cada aula en caso de emergencia. Una vez que el estudiante conozca su horario diario, se le informará de las salidas o áreas que debe utilizar. Los estudiantes deben seguir las instrucciones, moverse de forma ordenada y silenciosa, y abstenerse de hablar o correr.

Flores y globos

- A los padres, familiares y amigos les gusta enviar flores, globos u otros regalos a los estudiantes; sin embargo, en la Escuela Intermedia North Montgomery, este tipo de artículos no se pueden entregar. No se permite que los estudiantes lleven artículos grandes como flores y globos en el autobús escolar; además, hay varios estudiantes con alergia al látex. La mejor manera de recibir flores, globos y otros regalos es enviarlos directamente a su domicilio.

Administración

Las oficinas del director y del subdirector se encuentran en el área de servicios estudiantiles. Los estudiantes que lleguen con un pase podrán ser atendidos por la administración según sea necesario. Los estudiantes enviados por motivos disciplinarios permanecerán en el área de servicios estudiantiles o en el ISI hasta que un administrador esté disponible para hablar con ellos. Si los estudiantes no están seguros de dónde esperar, pueden contactar a la recepcionista para preguntar cuál es el lugar más adecuado para esperar a un administrador, quien les comunicará la ubicación del estudiante al administrador o consejero correspondiente.

Código de conducta estudiantil

Expectativas de comportamiento

Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad de su propio comportamiento mientras estén en la escuela o asistan a una función escolar de North Montgomery, dentro o fuera de la propiedad escolar. El propósito de la escuela es brindar una educación integral a todos los estudiantes, de acuerdo con la Ley de Escuelas Públicas. Esto solo se puede lograr si los estudiantes cooperan y participan. Cada maestro tiene derecho a impartir su clase, así como cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente positivo y sin interrupciones. Reconociendo que el comportamiento de algunos estudiantes puede ser tan disruptivo que interfiere con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar, las autoridades escolares podrían considerar necesario expulsar a un estudiante de la escuela.

Los estudiantes tienen el deber de cooperar con una investigación y no hacerlo puede resultar en suspensión y/o expulsión de la escuela.

La administración de la Escuela Intermedia North Montgomery entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de acciones estudiantiles que podrían resultar en medidas disciplinarias y, por lo tanto, tiene el derecho de disciplinar a cualquiera cuyas acciones sean contrarias al mejor interés de nuestra escuela, sus empleados y estudiantes.

Cuídate, cuídate unos a otros, cuida este lugar

Derecho a apelar

El estudiante o el padre no tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar ya que la junta escolar ha votado no escuchar las apelaciones de expulsión de estudiantes.

Referencias legales: I .C. 20-33-8-18 IC 20-33-8-19

Informe de referencia de conducta

Cuando se incumple una expectativa en el aula, se llenará un informe de conducta explicando detalladamente la infracción. El informe se enviará electrónicamente a la secretaría. Además, el profesor que complete el informe se pondrá en contacto con los padres para informarles sobre la infracción. Si la infracción requiere que el estudiante sea visto por la administración, esta también se comunicará con los padres. El informe de conducta incluirá las consecuencias, si las hubiera. El informe de conducta puede enviarse por correo electrónico o correo postal si se solicita.

Código de vestimenta

La Escuela Intermedia North Montgomery espera que los estudiantes se vistan de manera apropiada y propicia para el ambiente de aprendizaje. No se permite la ropa ni otros artículos que alteren considerablemente el entorno educativo o que se consideren ofensivos debido al mensaje expreso o implícito, o a la imagen presentada.

A los estudiantes que vistan de forma inapropiada se les pedirá que se cambien en la escuela, si es posible, o se les enviará a casa para que se pongan ropa adecuada. Las infracciones reiteradas resultarán en la suspensión o posible expulsión de la escuela, debido a la negativa del estudiante a cumplir con las normas escolares aceptables.

A continuación se presentan pautas para la vestimenta y la apariencia personal apropiadas para la escuela:

- Todas las blusas deben tener mangas y suficiente tela para cubrir el pecho, los hombros y las axilas y no exponer la ropa interior.
- Todas las camisas deben ser lo suficientemente largas como para poder meter dos pulgadas de tela por dentro. Todas las camisas deben tener escotes modestos.
- NO se deben usar blusas con cuello halter, blusas sin espalda, blusas que dejen el abdomen al descubierto, prendas transparentes, prendas de red, faldas excesivamente cortas, vestidos o pantalones cortos.
- No se permiten agujeros ni deshilachados inapropiados en ninguna prenda.
- Todos los pantalones deben usarse de manera que no quede expuesta la ropa interior.
- Los pantalones cortos, vestidos y faldas (incluidas las que tienen aberturas) deben tener un largo razonable, considerando los estilos modernos. Los pantalones cortos de licra siguen los mismos procedimientos mencionados anteriormente.
- NO DEBE usarse ropa que muestre mensajes que promuevan la violencia, denoten pertenencia a una pandilla, contengan mensajes raciales o sexualmente ofensivos, tengan un doble significado, insinuaciones u otra referencia a ideas inapropiadas, anuncien, promuevan o glorifiquen el consumo de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias ilegales.
- Los estudiantes NO PUEDEN usar vestimenta que pueda causarles lesiones personales a ellos o a otras personas o que pueda dañar la propiedad de la escuela; este tipo de vestimenta incluye cadenas y artículos con tachuelas.
- Guarde chaquetas, abrigos, mochilas, gafas de sol, sombreros y teléfonos en los casilleros.
- Se permite la coloración del cabello no natural.
- Se debe usar calzado en todo momento. No se permiten zapatos con ruedas.
- No se deben usar sombreros, gorras, pañuelos ni otros artículos para cubrir la cabeza (se pueden hacer excepciones en los días festivos).
- Los estudiantes no pueden usar disfraces ni accesorios de disfraces, con excepción de los días de espíritu escolar.

Tarjetas de identificación de estudiante

Todos los estudiantes recibirán una tarjeta de identificación con foto y se espera que la porten todos los días. Las tarjetas de identificación forman parte de nuestro programa general de seguridad escolar y del programa de Apoyo a la Intervención para Conductas Positivas, que nos ayudará a identificar fácilmente a las personas que pertenecen a nuestra escuela y a las que no. Además, las tarjetas pueden ayudar a los maestros a saber qué estudiantes están con ellos durante un simulacro de confinamiento o de incendio.

Los estudiantes de la Escuela Intermedia North Montgomery usarán cordones azul marino o naranja (se proporcionarán), o un cordón de su elección, junto con su credencial. Se anima a los estudiantes a llevar su credencial colgada del cuello durante toda la jornada escolar; sin embargo, también se permite llevar la credencial en el bolsillo durante el día.

Solo los estudiantes que lleven su identificación al almuerzo podrán comer con su grupo la primera vez que se llame a cada grupo. Por ejemplo, si se llama a la mesa 7, solo los estudiantes con identificación podrán formar fila en ese momento. Los estudiantes sin identificación serán llamados después de que todos los grupos hayan pasado por la fila para la primera ronda de salidas. De nuevo, quienes no tengan identificación comerán al final.

Los estudiantes son responsables de su identificación. Si se pierde o falta una, la reimpresión de la identificación con foto tendrá un costo de \$5.00 y el reemplazo del cordón de \$1.00. Puede adquirirlos en la oficina principal.

Uso de teléfonos celulares/teléfonos inteligentes

De acuerdo con el Código de Indiana IC 20-26-5-40.7, el uso de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes u otros dispositivos de comunicación inalámbricos dentro del aula constituye una interrupción del ambiente de aprendizaje y no se permitirá a menos que el profesor lo indique explícitamente. Los estudiantes deben dejar sus teléfonos en su casillero cerrado con llave.

Los estudiantes no pueden hacer llamadas personales con sus celulares durante los descansos entre clases ni durante el almuerzo. Si necesitan hacer una llamada, deben dirigirse a la recepción para usar el teléfono de la escuela o pedir permiso a un miembro del personal.

Se permite enviar mensajes de texto durante el almuerzo. El uso de mensajes o redes sociales que interrumpa el ambiente educativo puede resultar en medidas disciplinarias. No se permite enviar mensajes de texto durante las clases.

Los siguientes procedimientos se llevarán a cabo si se viola la política de teléfonos celulares:

- La primera infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y su devolución al final de la clase.
- La segunda infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y su devolución al estudiante al final del día escolar.
- La tercera infracción puede resultar en la confiscación del teléfono y uno de los padres tendrá que recoger el dispositivo.
- La cuarta y quinta infracción pueden resultar en la confiscación del teléfono, la aplicación de detenciones o ISI y la obligación de que un padre recoja el dispositivo.
- La sexta infracción puede resultar en una conferencia con los padres y en la inclusión del estudiante en un plan de telefonía celular.

Aviso importante para estudiantes y padres sobre el contenido y la visualización de teléfonos celulares

- A los estudiantes no se les permite usar teléfonos celulares, incluidos los teléfonos con cámara, o ECD para grabar/almacenar/enviar/transmitir la palabra hablada o la imagen visual de ninguna persona, incluidos otros estudiantes o miembros del personal, o instrumentos/documentos educativos (por ejemplo, exámenes, pruebas, etc.) en ningún momento mientras se encuentren en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.

- Por último, los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares o ECD en la propiedad de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela para acceder y/o ver sitios web de Internet que de otra manera están bloqueados para los estudiantes de la escuela.
- Además, la Ley de Abuso/Negligencia Infantil requiere que el personal escolar informe a la policía o a los servicios de protección infantil siempre que exista un motivo para creer que alguna persona/estudiante está involucrado en “explotación infantil” o “pornografía infantil”, según la definición de los Estatutos Penales de Indiana.
- Es “explotación infantil”, un delito grave de Clase C según IC35-42-4-4(b), que cualquier persona/estudiante (1) exhiba, fotografíe o cree una imagen digitalizada de cualquier incidente que incluya “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años; o (2) difunda, exhiba a otra persona u ofrezca difundir o exhibir material que represente o describa “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años.
- Es “pornografía infantil”, un delito grave de Clase D según IC35-42-4-4(c), que cualquier persona o estudiante posea una fotografía, película, imagen digitalizada o cualquier representación pictórica que muestre o describa “conducta sexual” de un niño que la persona sabe que tiene menos de 16 años de edad o que parece tener menos de 16 años.
- La “conducta sexual” se define en IC35-42-4-4(a) para incluir las relaciones sexuales, la exhibición de los genitales descubiertos con la intención de satisfacer o excitar los deseos sexuales de cualquier persona, o cualquier caricia o contacto físico de un niño por parte de otra persona o de otra persona por parte de un niño con la intención de excitar o satisfacer los deseos sexuales del niño u otra persona.
- El Estatuto de Registro de Delincuentes Sexuales de Indiana (IC 11-8—8-7) y el Estatuto de Delitos del Registro de Delincuentes Sexuales (IC 35-42—4-11), vigentes desde mayo de 2009, exigen que las personas condenadas o juzgadas como delincuentes juveniles por violar el Estatuto de Explotación Infantil (IC 35-42-4-4(b)) se registren como delincuentes sexuales. Dado que se ha encontrado evidencia de "conducta sexual" en teléfonos celulares de estudiantes en varios distritos escolares de Indiana, según la definición anterior, los padres y estudiantes deben ser conscientes de las consecuencias legales si esto ocurre en nuestro sistema escolar.

Tipos de disciplina estudiantil

Los funcionarios escolares podrán considerar necesario disciplinar a los estudiantes cuando su comportamiento interfiera con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar. De conformidad con las disposiciones del IC 20-33-8, los administradores y el personal podrán tomar las siguientes medidas:

Detenciones

Los maestros y/o administradores pueden asignar detenciones por bonos y almuerzos.

- Las detenciones extra deben cumplirse durante el horario extraescolar, de 15:00 a 15:40, los martes o jueves. Los maestros o administradores se comunicarán con los padres para programar las detenciones extraescolares.
- Las detenciones durante el almuerzo se realizarán durante el almuerzo en el aula del maestro, en el ISI o en el área de servicios estudiantiles. Los maestros o administradores *pueden* contactar a los padres para informarles sobre la infracción que motivó la detención.

Escuela de los viernes

Los estudiantes referidos a la oficina principal por falta de tareas escolares pueden ser asignados a la Escuela de los Viernes con el consentimiento de sus padres. Esto permite que el estudiante continúe su educación sin interrupciones y le brinda tiempo adicional para mejorar sus estudios y comportamiento en el aula. La Escuela de los Viernes se impartirá los viernes programados durante el año escolar de 15:00 a 17:00 h y estará supervisada por un empleado

de North Montgomery. Los padres son responsables de recoger a sus estudiantes en la entrada principal a más tardar a las 17:15 h.

Intervención en la escuela (ISI)

Un administrador (o su designado) puede negar a un estudiante el derecho a asistir a clases o participar en cualquier actividad escolar. Durante ese tiempo, el estudiante residirá, durante la jornada escolar, en un aula diseñada para un aula sin interrupciones que le permita continuar trabajando mientras se encuentra separado del aula por problemas de conducta. Todo el trabajo realizado y entregado al profesor correspondiente recibirá el crédito completo. Estará a cargo de un empleado de la escuela. Los estudiantes que reciban más de 4 designaciones de ISI/incidencias menores documentadas durante un semestre (agosto-diciembre; enero-mayo) podrían tener que cumplir una jornada completa de ISI por comportamientos repetidos que perjudiquen el ambiente de aprendizaje. Estas designaciones de ISI/incidencias de conducta durante un período de clase pueden provenir de cualquier profesor, ya que se acumularán en su horario diario.

Suspensión fuera de la escuela (OSS)

Un administrador (o su designado) puede negar a un estudiante el derecho a asistir a la escuela o participar en cualquier actividad escolar por hasta diez días lectivos. Los estudiantes podrán recuperar tareas que podrán completar individualmente. En combinación con nuestro programa de ISI, los estudiantes que presenten tres o más incidentes de comportamiento que resulten en un día completo de ISI pueden estar sujetos a una suspensión fuera de la escuela. Esto se aplica a cualquier incidente ocurrido después de dos instancias separadas. Los estudiantes suspendidos no podrán participar en actividades extracurriculares mientras dure la suspensión o expulsión. Se podrían aplicar consecuencias deportivas adicionales.

Expulsión

De acuerdo con los procedimientos de debido proceso definidos en esta política, un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor que el resto del semestre en curso, más el resto del año escolar y el primer semestre del año siguiente si la expulsión ocurre durante el último semestre del año escolar. En los casos en que el estudiante sea expulsado por posesión de un arma de fuego, un dispositivo destructivo o un arma letal, la duración máxima del período de expulsión se detalla en las Secciones C y D de las Causas de Suspensión y Expulsión.

Motivos de suspensión o expulsión

Los motivos de suspensión o expulsión enumerados en las Secciones A y B a continuación se aplican cuando un estudiante:

- En el recinto escolar inmediatamente antes, durante e inmediatamente después del horario escolar y en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
- Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar; o
- Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
- Utilizando propiedad o equipo proporcionado por la escuela;

El incumplimiento por parte de un estudiante de una norma de las Secciones A y B está sujeto a diversas consecuencias disciplinarias impuestas por el profesorado o el personal administrativo. Estas medidas serán progresivas y se agravarán con cada infracción de la misma norma o de una similar. Reconociendo que el incumplimiento de ciertas normas y sus consecuencias dependerán de la edad del estudiante, el número de

infracciones previas y la gravedad de la infracción, el director de cada nivel escolar establecerá las consecuencias mínimas y máximas para cada norma de su edificio, las cuales serán aprobadas anualmente por la junta y publicadas en el manual del estudiante de cada edificio. La consecuencia apropiada será la menos severa que aborde adecuadamente cualquier peligro para el estudiante y otras personas, evite una mayor interrupción de las actividades y promueva el rendimiento estudiantil.

Sección A: Mala conducta estudiantil y/o desobediencia sustancial

Las causas de suspensión o expulsión son la mala conducta y/o la desobediencia sustancial del estudiante. Las siguientes reglas definen la mala conducta y/o la desobediencia sustancial del estudiante por las cuales se puede suspender o expulsar al estudiante:

1. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los objetivos escolares, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es solo ilustrativa y no se limita al tipo de conducta prohibida por esta norma:
 - a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
 - b. Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio escolar o corredor o sala del mismo con la intención de privar a otros del acceso legal hacia o desde, o del uso del edificio, corredor o sala.
 - c. Prender fuego o dañar cualquier edificio o propiedad escolar.
 - d. Prevención o intento de prevención mediante un acto físico de la convocatoria o el funcionamiento continuo de cualquier función escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en la propiedad escolar.
 - e. Hacer ruido intencionalmente o actuar de cualquier manera que interfiera con la capacidad de cualquier maestro o cualquier otra persona para conducir o participar en una función educativa.
2. Participar en cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. Las conductas prohibidas incluyen la coerción, el acoso, la intimidación, las novatadas u otras conductas comparables.
3. Participar en actos violentos o amenazar con ellos contra cualquier estudiante, miembro del personal u otras personas. Se prohíbe la conducta violenta o amenazante, incluyendo amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en una actividad violenta.
4. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar (incluidos los dispositivos emitidos por la escuela).
5. Causar o intentar causar daño a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
6. Causar o intentar causar lesiones físicas o comportarse de forma que razonablemente pueda causar lesiones físicas a cualquier persona. Defensa propia o acción razonable realizada con la convicción razonable de que era necesaria para protegerse a sí mismo y/o
7. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluyendo obtener dinero o cualquier cosa de valor.

8. Amenaza (ya sea de naturaleza específica o general) de causar daño a personas o a la propiedad, independientemente de que exista o no capacidad presente para cometer el acto.
9. No informar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador cuando esas acciones o planes, de llevarse a cabo, podrían resultar en daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre dichas acciones o planes.
10. Poseer, manipular o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que pueda razonablemente considerarse un arma, que se presente como un arma o que parezca un arma.
11. Poseer, usar, transmitir o estar bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, medicamento recetado, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresor de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con las sustancias mencionadas. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a una función o evento escolar.
 - A. Excepción a la Regla 11: Un estudiante con una enfermedad crónica o afección médica puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados para dicha enfermedad o afección si sus padres han presentado una autorización escrita ante el director del edificio. Esta autorización debe presentarse anualmente. La autorización escrita debe ser expedida por un médico y debe incluir la siguiente información:
 - i. Que el estudiante padece de una enfermedad o condición médica aguda o crónica para la cual el médico le ha prescrito medicación.
 - ii. La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración urgente de la medicación prescrita.
 - iii. Se le ha instruido al estudiante sobre cómo autoadministrarse la medicación prescrita.
 - iv. El estudiante está autorizado a poseer y autoadministrarse la medicación prescrita.
12. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que parezca o represente un narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresor o intoxicante de cualquier tipo.
13. Poseer, usar, transmitir o verse afectado por sustancias a base de cafeína que no sean bebidas, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA), estimulantes de cualquier tipo o cualquier otro producto similar de venta libre.
14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina (incluidos los cigarrillos electrónicos) de cualquier tipo o en cualquier forma
15. Ofrecer vender o aceptar comprar una sustancia controlada o bebidas alcohólicas.
16. No cumplir con las instrucciones de los maestros u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo en que el estudiante se encuentre debidamente bajo su supervisión, donde el incumplimiento constituye una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
17. No responder de manera completa y veraz a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las reglas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual o de violar una regla escolar y/o una ley estatal o federal.

19. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
20. Ayudar, asistir, acordar o conspirar con otra persona para violar estas reglas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
21. Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico y obtener ilegalmente copias o calificaciones de exámenes.
22. Tomar, grabar, exhibir y/o distribuir fotografías (digitales o de otro tipo), grabaciones de video o audio sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa.
23. Poseer materiales de contenido sexual que incluyan imágenes que muestren pechos, genitales o glúteos descubiertos.
24. El sexting o el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para poseer o enviar mensajes de texto o correo electrónico que contengan imágenes que se consideren razonablemente indecentes o de naturaleza sexual. Además de las medidas disciplinarias, se confiscarán los teléfonos y los estudiantes deben saber que cualquier imagen que se sospeche que infringe las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.
25. Participar en bromas u otras actividades similares que puedan resultar en daño a otra persona.
26. Usar o poseer pólvora, municiones o una sustancia inflamable.
27. Violar cualquier regla que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros:
 - a. participar en conducta sexual en la propiedad escolar;
 - b. participar en acoso sexual a un estudiante o miembro del personal;
 - c. desobediencia a la autoridad administrativa;
 - d. ausencia o tardanza intencional de los estudiantes;
 - e. participar en discursos o conductas, incluyendo vestimenta, joyas o peinados, que sean profanos, indecentes, lascivos, vulgares o que se refieran a drogas, tabaco, alcohol, sexo o actividades ilegales;
 - f. reglas de uso aceptable de tecnología de la corporación escolar;
 - g. reglas de administración de medicamentos de la corporación escolar;
 - h. poseer o utilizar un puntero láser o dispositivo similar.
28. Poseer o usar en las instalaciones escolares durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo uno similar, en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que infrinja las normas escolares. Esta regla no se considera infringida cuando el estudiante ha recibido autorización expresa de un administrador escolar o de un miembro del personal designado para poseer o usar uno de los dispositivos enumerados en esta regla.

29. Poseer o usar en las instalaciones escolares durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo uno similar, en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que infrinja las normas escolares. Esta regla no se considera infringida cuando el estudiante ha recibido autorización expresa de un administrador escolar o de un miembro del personal designado para poseer o usar uno de los dispositivos enumerados en esta regla. Además de ser disciplinado, el estudiante que use un dispositivo electrónico de una manera que no cumpla con esta regla podrá ser confiscado por la administración escolar. Dicho dispositivo será devuelto a los padres.
30. Cualquier regla de conducta estudiantil que el director del edificio escolar establezca y notifique a los estudiantes y padres.

Sección B: Acoso escolar

El acoso escolar entre estudiantes está estrictamente prohibido. También está prohibido incurrir en las conductas de acoso descritas en esta norma mediante el uso de datos o programas informáticos a los que se acceda a través de cualquier computadora, sistema informático, red informática, teléfono celular u otro dispositivo de comunicación inalámbrico o celular.

Para los efectos de esta regla, el acoso escolar se define como actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera, incluso electrónica o digitalmente, actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento similar que cometa un estudiante o un grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante en cuestión y crear para el estudiante en cuestión un ambiente escolar objetivamente hostil que:

- coloca al estudiante en cuestión en un temor razonable de que su persona o propiedad sufran daños;
- salud física o mental del estudiante en cuestión;
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante en cuestión; o
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante en cuestión para participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.

Esta regla se puede aplicar independientemente de la ubicación física de la conducta de acoso cuando un estudiante que comete una conducta de acoso y el estudiante atacado asisten a una escuela dentro de la corporación escolar y la acción disciplinaria es razonablemente necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de otros estudiantes a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.

Cualquier estudiante o padre que tenga conocimiento de una conducta que infrinja esta regla, o que considere haber sido víctima de acoso escolar infringiendo esta regla, deberá denunciarlo de inmediato al director o a su designado, quien es responsable de todas las investigaciones de mala conducta estudiantil, incluido el acoso escolar. El estudiante o padre también puede denunciar la conducta a un profesor o consejero, quien será responsable de notificar al director o a su designado. Este informe puede presentarse de forma anónima. La Escuela Intermedia North Montgomery cuenta con un informe de acoso escolar en línea, disponible en la página web de la Escuela Intermedia North Montgomery.

El Director o su designado investigará de inmediato todas las denuncias de acoso escolar realizadas de conformidad con las disposiciones de esta norma. Dicha investigación deberá incluir cualquier acción o respuesta apropiada que se pueda tomar de inmediato para abordar la conducta de acoso escolar dondequiera que ocurra. Se notificará a los

padres del presunto agresor y del/de los estudiante(s) afectado(s) sobre los incidentes de acoso escolar denunciados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la denuncia de dichos incidentes y, de forma regular y periódica, sobre el progreso y los resultados de la investigación, así como sobre cualquier medida correctiva que se haya tomado. Durante la investigación, la prioridad de la escuela será la seguridad de la víctima. La investigación podrá incluir la determinación de la gravedad del/de los incidente(s) de acoso escolar y si se justifica el traslado del presunto agresor o víctima a otra escuela dentro de la corporación escolar.

El director o su designado será responsable de colaborar con los consejeros escolares y otros recursos comunitarios para brindar información y/o servicios de seguimiento, apoyar al estudiante víctima y educar al estudiante que incurre en acoso escolar sobre los efectos del acoso y su prevención. Además, el administrador escolar y los consejeros escolares serán responsables de determinar si el acoso escolar constituye una infracción de la ley que debe denunciarse a las autoridades según la ley de Indiana, basándose en su creencia razonable. Dicha determinación debe tomarse lo antes posible y, una vez realizada, la denuncia debe presentarse de inmediato a las autoridades.

Cualquier informe falso sobre una conducta de acoso según se define en esta regla por parte de un estudiante se considerará una violación de esta regla y dará lugar a las medidas disciplinarias o sanciones correspondientes si la investigación del informe determina que es falso.

Una violación de esta regla que prohíbe el acoso puede resultar en cualquier acción o sanción disciplinaria apropiada, incluida la suspensión y/o expulsión.

El incumplimiento por parte de un empleado escolar que tiene la responsabilidad de denunciar o investigar el acoso escolar o cualquier otro deber bajo esta regla de llevar a cabo dicha responsabilidad o deber estará sujeto a una acción disciplinaria apropiada, que puede incluir el despido del empleo en la corporación escolar.

Se utilizará asesoramiento, medidas correctivas o la derivación a las autoridades para modificar el comportamiento del agresor. Esto incluye intervenciones adecuadas, la restauración de un clima positivo y el apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por el acoso.

Se ofrecerá capacitación y difusión educativa al personal escolar, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención del acoso escolar. Los padres podrán revisar todos los materiales utilizados en los programas de prevención del acoso escolar y/o el suicidio de la corporación escolar.

Se anima a todas las escuelas de la corporación a involucrar a estudiantes, personal y padres en conversaciones significativas sobre los aspectos negativos del acoso escolar. La participación de los padres puede realizarse a través de las organizaciones de padres ya establecidas en cada escuela.

Algunas formas de acoso de un estudiante por parte de otro estudiante pueden considerarse una forma de abuso infantil que requerirá que el estudiante abusador sea denunciado a las autoridades correspondientes.

Sección C: Posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo

Ningún estudiante deberá poseer, manipular o transmitir ningún arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad de la escuela.

Los siguientes dispositivos se consideran: un arma de fuego bajo esta regla:

- explosivo o que pueda convertirse fácilmente para hacerlo;
- el armazón o el receptor de cualquier arma descrita anteriormente;
- cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego;

- cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina o cualquier dispositivo similar;
- cualquier arma que pueda, o que pueda convertirse fácilmente para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de media pulgada;
- cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de la cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo;
- un arma de fuego antigua; o
- un rifle o una escopeta que el propietario pretende utilizar únicamente con fines deportivos, recreativos o culturales.

Para los efectos de esta regla, un dispositivo destructivo es:

- un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión que esté configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo que sea sustancialmente similar a un artículo descrito anteriormente,
- un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón que tiene un diámetro de más de media pulgada, o
- Una combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo NO es un dispositivo que, aunque originalmente diseñado para usarse como arma, se rediseña para usarse como dispositivo de señalización, pirotécnico, de lanzamiento de cabos, de seguridad o similar.

La sanción por posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo puede ser una suspensión de hasta 10 días y la expulsión de la escuela por al menos un año calendario, con el regreso del estudiante al inicio del primer semestre posterior al período de un año. El superintendente podrá reducir la duración de la expulsión si las circunstancias lo justifican. El superintendente deberá notificar de inmediato a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en alguna de las conductas descritas en esta norma.

Sección D: Posesión de un arma mortal

Ningún estudiante deberá poseer, manipular o transmitir ningún arma letal en la propiedad de la escuela.

Los siguientes dispositivos se consideran armas letales a los efectos de esta regla según se define en IC 35-31.5-2-86:

- un arma, un taser o un arma electrónica paralizante, equipo, sustancia química u otro material que, en la forma en que se utiliza, o podría utilizarse ordinariamente, o se pretende utilizar, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves;
- un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y utilizado en la comisión o intento de comisión de un delito; o
- una enfermedad biológica, virus u organismo capaz de causar lesiones corporales graves.

La sanción por posesión de un arma mortal puede ser de hasta 10 días de suspensión y expulsión de la escuela por un período de hasta un año calendario. El superintendente notificará de inmediato a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en la conducta descrita en esta regla.

Sección E: Actividad ilegal

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en una actividad ilegal dentro o fuera del recinto escolar si dicha actividad puede considerarse razonablemente una interferencia con los fines escolares o una función educativa, o si su expulsión es necesaria para restablecer el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores y que tenga lugar durante fines de semana, días festivos, otras vacaciones escolares y el período de verano, cuando un estudiante no pueda asistir a clases ni a otras funciones escolares.

Sección F: Acuerdo legal

Un estudiante puede ser expulsado si se determina que su domicilio legal no está en el área de asistencia de la escuela donde está inscrito.

Referencias legales: IC 20-33-8-1 y siguientes; IC 35-31.5-2-86; IC 35-47.5-2-4; IC 35-47-1-5

Procedimientos de suspensión y expulsión

Procedimientos de suspensión

Cuando un director (o su designado) determina que un estudiante debe ser suspendido, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se realizará una reunión con el estudiante antes de su suspensión. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
 - a. una declaración escrita u oral de los cargos;
 - b. Si el estudiante niega los cargos, se presentará un resumen de la evidencia contra el estudiante; y,
 - c. brindará al estudiante la oportunidad de explicar su conducta.
2. La reunión deberá preceder a la suspensión del estudiante, excepto si la naturaleza de la falta exige la expulsión inmediata. En tales casos, la reunión se realizará después de la suspensión tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha de esta.
3. Tras la suspensión, se notificará por escrito a los padres o tutores del estudiante suspendido. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, describirá la mala conducta del estudiante y las medidas tomadas por el director (o su designado).

Procedimiento de expulsión

Cuando un director (o su designado) recomienda al superintendente (o su designado) que un estudiante sea expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El superintendente (o su designado) puede llevar a cabo una reunión de expulsión o puede designar a una de las siguientes personas para llevar a cabo la reunión de expulsión:
 - a. asesor legal

- b. un miembro del personal administrativo que no expulsó al estudiante durante el año escolar en curso y no estuvo involucrado en los eventos que dieron lugar a la expulsión.
2. La expulsión no se efectuará hasta que el estudiante y sus padres sean notificados de su derecho a comparecer a una reunión de expulsión organizada por el superintendente o la persona designada anteriormente. No solicitar ni comparecer a esta reunión se considerará una renuncia al derecho a impugnar administrativamente la expulsión o a apelarla ante la junta escolar.
3. La notificación del derecho a reunión de expulsión se hará por escrito, se entregará por correo certificado o por entrega personal y contendrá las razones de la expulsión y el procedimiento para solicitar la reunión.
4. En la reunión de expulsión, el director (o su designado) presentará pruebas que respalden los cargos contra el estudiante. El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de responder a los cargos contra el estudiante y presentar pruebas que respalden su postura. Un abogado no podrá representar al estudiante en la reunión de expulsión, pero podrá estar disponible para consultas fuera de la sala de reuniones durante la misma.
5. Si se lleva a cabo una reunión de expulsión, la persona que conduce la reunión hará un resumen escrito de la evidencia escuchada en la reunión, tomará cualquier acción que considere apropiada y notificará la acción tomada al estudiante y al padre del estudiante.
6. El estudiante o el padre no tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar ya que la junta escolar ha votado no escuchar las apelaciones de expulsión de estudiantes.
 - a. Referencias legales: I.C. 20-33-8-18 IC 20-33-8-19

Aislamiento y restricción

La escuela debe mantener un entorno ordenado y seguro que favorezca el aprendizaje. En ocasiones, es necesario que los empleados apliquen medidas de contención o aislamiento razonables para proteger a un estudiante de daños a sí mismo, a otros o a la propiedad. El aislamiento y la contención física se definen en las directrices de la Corporación y deben utilizarse únicamente para mantener un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, y solo en la medida necesaria para preservar la seguridad de los estudiantes y de los demás. Los padres pueden solicitar una copia del Plan de Aislamiento y Contención en la secretaría de la escuela.

Delincuentes sexuales

Reconociendo que la seguridad y el bienestar de los estudiantes son de suma importancia, la Junta Escolar de la Corporación Escolar de North Montgomery declara que, salvo en circunstancias limitadas, según lo definido en la Política 8470, la Corporación Escolar de North Montgomery (NMCSC) no permitirá la presencia de agresores sexuales en sus instalaciones. Consulte la Política 8470 para obtener más información.

Declaración sobre discriminación

La Junta Escolar de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estado de género, la orientación sexual o la identidad de género), discapacidad, edad (excepto según lo autorizado por la ley), religión, estado militar, ascendencia o información genética (colectivamente, "Clases Protegidas") en sus programas o actividades educativas o prácticas de empleo como lo exige la Ley de Derechos Civiles de Indiana (IC 22-9-1), el Título VI y VII (Ley de Derechos Civiles de 1964), la Ley de Igualdad Salarial de 1973, el Título IX (Enmiendas Educativas), la Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 USCS §12101, et. seq.).

Las consultas relacionadas con el cumplimiento por parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con el Título IX y otras leyes de derechos civiles se pueden dirigir al Superintendente, su Designado o el Coordinador del Título IX al 480 W. 580 N. Crawfordsville, IN, o por teléfono al 765-359-2112.

Declaración de acoso - Título IX

Política 2266 de la Junta

La Junta no discrimina por motivos de sexo (incluida la orientación sexual o la identidad de género) en sus programas o actividades educativas, y el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de aplicación exigen no discriminar de esa manera. El requisito de no discriminar en sus programas o actividades educativas se extiende a la admisión y el empleo. La Junta se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual. Cuando la Corporación tenga conocimiento real de acoso sexual en sus programas o actividades educativas contra una persona en los Estados Unidos, responderá con prontitud y sin mostrar una indiferencia deliberada. Esta política se aplica al acoso sexual que se produce dentro de los programas y actividades educativas de la Corporación y que es cometido por un miembro de la comunidad de la Corporación o un tercero.

La Junta se compromete a eliminar el acoso sexual y tomará las medidas pertinentes cuando se determine que una persona es responsable de infringir la política. Los miembros de la comunidad de la Corporación que cometan acoso sexual estarán sujetos a todas las sanciones disciplinarias establecidas en la política. Los terceros que participen en acoso sexual también estarán sujetos a sanciones disciplinarias. La Junta proporcionará a las personas que hayan sufrido acoso sexual las medidas correctivas continuas que sean razonablemente necesarias para restablecer o preservar el acceso a los programas y actividades educativas de la Corporación.

El acoso sexual es una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes: (a) un empleado de la Corporación que condiciona la prestación de ayuda, beneficio o servicio del receptor a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada (a menudo llamado acoso "quid pro quo"); (b) conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetablemente ofensiva que niega efectivamente a una persona el acceso igualitario a la actividad o programa educativo de la Corporación; (c) "agresión sexual" (según la definición de la Ley Clery) y "violencia en el noviazgo", "violencia doméstica" o "acecho" (según la definición de la Ley de Violencia contra la Mujer). "Agresión sexual" significa un delito clasificado como un delito sexual forzado o no forzado bajo el sistema uniforme de reporte de delitos del Buró Federal de Investigaciones. Esto incluye incidentes entre estudiantes, empleados, personal contratado y otras personas invitadas al entorno escolar por empleados de la escuela.

Informe de discriminación/acoso

Se requiere que los estudiantes, miembros de la Junta Directiva y empleados de la Corporación, así como otros miembros de la Comunidad Corporativa y terceros, reporten las denuncias de discriminación sexual o acoso sexual de inmediato al Coordinador del Título IX o a cualquier empleado de la Corporación, quien, a su vez, notificará al Coordinador del Título IX. Las denuncias pueden presentarse oralmente o por escrito y deben ser lo más específicas posible. La persona que realiza la denuncia debe, si se conoce, identificar a la(s) presunta(s) víctima(s), al(los) agresor(es) y al(los) testigo(s), y describir en detalle lo ocurrido, incluyendo fecha(s), hora(s) y lugar(es). Las denuncias también pueden presentarse en el sitio web de la Corporación: www.nm.k12.in.us/departments/title-ix, haciendo clic en el enlace "Reportar acoso o problema de seguridad".

El Coordinador del Título IX está designado para supervisar el cumplimiento de todos los aspectos del Título IX y del Acoso Sexual. Puede contactarlo en la Oficina Central, ubicada en 480 W. 580 N., Crawfordsville, IN 47933, o al (765)

359-2112 por correo electrónico a titleix@nm.k12.in.us. También puede dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Washington, D. C.

Se espera que todos los estudiantes actúen con responsabilidad, honestidad y la mayor franqueza al presentar denuncias o cargos de acoso contra compañeros, miembros del personal u otras personas relacionadas con la Corporación. Algunas formas de acoso sexual estudiantil pueden considerarse abuso infantil, lo que requiere que el agresor sea denunciado ante las autoridades competentes.

Política de pandillas

La Junta Directiva Escolar de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery prohíbe la actividad de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares en la propiedad escolar, en los autobuses escolares y/o en funciones patrocinadas por la escuela y prohíbe las represalias o retaliación contra personas que denuncien actividades de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares o que sean víctimas, testigos, espectadores u otras personas con información confiable sobre un acto de actividad de pandillas y comportamientos grupales destructivos o ilegales similares.

Las siguientes definiciones se aplican a esta política:

1. Pandilla criminal significa un grupo con al menos tres (3) miembros que específicamente:

a. Cualquiera:

i. Promueve, patrocina o ayuda a; o

ii. Participa en; o

b. Requiere como condición de membresía o membresía continua: la comisión de un delito grave o un acto que sería un delito grave si fuera cometido por un adulto o el delito de agresión.

2. Actividad de pandilla significa un estudiante que consciente o intencionalmente participa activamente en una pandilla criminal, o un estudiante que consciente o intencionalmente solicita, recluta, incita o intimida a otro individuo a unirse a una pandilla criminal.

Según la ley estatal, todo empleado escolar debe reportar cualquier incidente de sospecha de actividad delictiva de pandillas, intimidación de pandillas o reclutamiento de pandillas al director y al oficial de recursos escolares. El director y el oficial de recursos escolares podrán tomar las medidas necesarias para mantener un entorno escolar seguro, incluyendo la prestación de servicios de intervención adecuados.

Fumar o consumo de tabaco

En cumplimiento con la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos a menores, y con la recomendación médica de que fumar u otro tipo de consumo de tabaco es perjudicial para la salud, se prohibirá a los estudiantes el uso o posesión de tabaco o nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos y productos similares, durante el horario escolar y las actividades extracurriculares. Las sanciones se definen de la siguiente manera:

A un estudiante que use o posea tabaco o nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos y cigarrillos similares, en las instalaciones de la escuela o en una actividad escolar, se le pueden aplicar las siguientes consecuencias:

- Primera infracción: 3 días de ISI. Los estudiantes podrían recibir una multa por consumo de tabaco o ser remitidos a un tribunal de tabaco.

- La segunda infracción resultará en un día de suspensión de clases (OSS) y dos días de aislamiento (ISI) al regresar. Los estudiantes podrían recibir una multa por tabaco o ser remitidos a un tribunal de tabaco.
- La tercera infracción resultará en OSS y podría resultar en una recomendación de expulsión. Los estudiantes podrían recibir una multa por tabaco o ser remitidos a un tribunal de tabaco.

Muestras de afecto

Las demostraciones de afecto son, en algunos casos, en algunos lugares y bajo ciertas circunstancias, un comportamiento normal y aceptable. Se espera que los estudiantes actúen con criterio. Nunca se considerarán apropiados ni permisibles los besos, abrazos ni ninguna otra acción que llame la atención inapropiada de una persona.

Asambleas

El comportamiento estudiantil debe ser refinado y cortés en todo momento. Un indicador del nivel cultural de una escuela es la conducta de su alumnado en una asamblea. Independientemente de si hay invitados presentes o no, cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que causa la escuela en su conjunto. Se consideran conductas inaceptables silbar, aplaudir sin motivo, hacer ruido y hablar durante un programa.

Taquillas

Se asigna un casillero con candado de combinación a cada estudiante al inicio del año. Las combinaciones de los candados se cambian antes de 6.º grado y se entregan únicamente al estudiante responsable de su casillero y sus pertenencias. Los estudiantes no deben compartir su combinación con otros estudiantes. Los estudiantes deben guardar sus pertenencias SOLO en su casillero. Los casilleros son propiedad de la Escuela Secundaria North Montgomery y están sujetos a inspección por parte del personal escolar autorizado (consulte la política de inspección de casilleros). Se espera que los estudiantes cuiden bien su casillero y lo dejen en las mismas condiciones en que lo encontraron. Reporte cualquier mal funcionamiento a la secretaría inmediatamente. La escuela no se hace responsable de los artículos robados. (¡No comparta su combinación con nadie!)

Política de inspección de casilleros

Se presume que un estudiante que usa un casillero propiedad de una corporación escolar no tiene ninguna expectativa de privacidad en dicho casillero ni en su contenido. El director podrá registrar el casillero y su contenido en cualquier momento.

Una agencia de aplicación de la ley que tenga jurisdicción sobre el área geográfica que tenga una instalación escolar que contenga el casillero de un estudiante puede:

- (1.) A solicitud del director de la escuela; y
- (2.) de conformidad con las reglas del órgano rector de la corporación escolar; ayudar a un administrador escolar a buscar en el casillero de un estudiante y su contenido.

Se puede realizar una inspección de todos los casilleros de la escuela, o de todos los casilleros de un área particular de la escuela, si el director, el superintendente o el superintendente asistente cree razonablemente que dicha inspección es necesaria para prevenir, impedir o reducir sustancialmente el riesgo de

- (1) una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa,
- (2) una lesión física o enfermedad a cualquier persona,
- (3) daños a la propiedad personal o escolar, o

(4) una violación de la ley estatal o de las reglas escolares.

Ejemplos de circunstancias que justifican una inspección general de un número de taquillas son:

- Cuando la evidencia de consumo de nicotina, drogas o alcohol por parte de los estudiantes creó una creencia razonable de un alto nivel de consumo por parte de estos;
- Al final del período de calificaciones y antes o durante las vacaciones escolares, para verificar si faltan libros de la biblioteca, productos químicos de laboratorio o equipo escolar;
- Cuando la violencia estudiantil o las amenazas de violencia crean una creencia razonable de que hay armas almacenadas en los casilleros.

Si es necesaria una inspección general de varias taquillas, se examinarán todas las del área de inspección definida. No es necesario que los estudiantes estén presentes durante la inspección general.

Mantenimiento de casilleros

Nada de lo dispuesto en estas reglas afectará a los miembros del personal de limpieza u otro personal que repare los casilleros defectuosos o limpie o supervise la limpieza de los mismos.

(a) los casilleros de vez en cuando de acuerdo con un programa general de limpieza publicado,

(b) el casillero de un estudiante que ya no está inscrito en la escuela,

(c) o un casillero durante cualquier período de vacaciones que se crea razonablemente que contiene elementos podridos como comida, ropa mojada, etc.

Centro de medios

La biblioteca cuenta con libros, revistas y folletos para el estudio y la lectura recreativa. Está abierta durante toda la jornada escolar, así como un breve periodo antes y después del horario escolar, hasta las 15:45. Se espera que los libros se devuelvan puntualmente. Si un estudiante pierde un libro, deberá pagarlo. Si un libro se daña mientras está prestado, deberá pagar su reparación o reemplazo. Se aplican multas por devolución tardía de material.

Objetos perdidos y encontrados

Se recomienda no llevar grandes cantidades de dinero ni otros objetos de valor a la escuela. Si es necesario, déjelos en la oficina principal para su custodia. Si pierde algo, repórtelo a la oficina principal. El departamento de objetos perdidos se encuentra allí. Si encuentra un libro o una pertenencia de otra persona, entréguelo a la oficina para que se lo devuelvan a su dueño.

Recaudación de fondos para estudiantes

Todas las actividades de recaudación de fondos en la escuela deberán ser aprobadas por el director. No se permite a los estudiantes vender artículos para beneficio personal ni para organizaciones ajenas a la escuela.

Profesor sustituto

Un maestro sustituto es un visitante importante que ha aceptado llevar a cabo el plan de clase del maestro ausente. El estudiante puede colaborar con el maestro sustituto, como lo haría con su maestro habitual. Recuerde: Un maestro sustituto tiene la misma autoridad que un maestro titular. Las consecuencias serán las mismas que las impuestas por comportamientos negativos con cualquier maestro.

Política de drogas

La pena de expulsión por no menos del semestre actual se aplicará a los estudiantes que posean, usen, transmitan o estén bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o cualquier sustancia que se presente como narcótico o droga de cualquier tipo:

1. en los terrenos de la escuela
2. en los terrenos de la escuela inmediatamente antes o después del horario escolar
3. En los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por cualquier grupo escolar.
4. fuera del recinto escolar, pero en una actividad o función escolar.

Política de pruebas de drogas y alcohol

Objetivo

La Junta Directiva de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery reconoce los riesgos y peligros para la salud asociados con el consumo de drogas ilegales y alcohol, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto pone en peligro la eficiencia y la calidad de nuestros programas educativos e impide considerablemente que una persona alcance su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas Comunitarias de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y la comunidad. El valor reconocido de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante ha otorgado a estas actividades una alta prioridad. El Consejo Directivo anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que esta oportunidad no es un derecho absoluto, sino un privilegio que se ofrece a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos necesarios.

Una de estas condiciones será el consentimiento del estudiante para someterse a pruebas de consumo de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria, de 6.º a 12.º grado, hombres y mujeres, que participen en deportes, cualquier actividad extracurricular o que estén identificados como conductores en la propiedad escolar o en clases de educación vial. Además, cualquier estudiante que se ofrezca como voluntario para participar en el programa, o si es menor de 18 años, que sea ofrecido como voluntario por sus padres, puede participar. Dichos estudiantes y sus padres deben proporcionar a la escuela su consentimiento por escrito. Una vez otorgado el consentimiento para las pruebas de forma voluntaria, este podrá ser revocado por escrito por los padres y el estudiante, siempre que el estudiante no sea elegible para el programa según otros criterios. Las actividades extracurriculares se definirán como aquellos clubes y actividades que cuentan con un patrocinador que recibe un estipendio.

El propósito principal de este programa no es disciplinario ni punitivo, sino que busca servir como herramienta de diagnóstico médico para detectar posibles problemas de abuso de sustancias y como una extensión de nuestros programas educativos sobre drogas. El objetivo de este programa es identificar a un estudiante con residuos de drogas en su cuerpo, notificar al padre o tutor con custodia, y educar, intervenir y guiar a los estudiantes para que abandonen el abuso de drogas y alcohol y los lleven a una participación sana, segura y libre de drogas en las actividades escolares y en la vida adulta.

A los efectos de esta política, se entenderá por medicamento:

1. todas las sustancias controladas peligrosas designadas y prohibidas por el estatuto de Indiana;
2. todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
3. todas las bebidas alcohólicas;
4. cualquier medicamento recetado o patentado utilizado en las instalaciones de la escuela sin permiso, o en cualquier momento si se utiliza para cualquier propósito que no sea una terapia médica legítima;
5. esteroides anabólicos u otras sustancias que mejoran el rendimiento;
6. cualquier sustancia parecida;
7. cualquier otra sustancia ilegal así designada y prohibida por la ley.

La Junta prohíbe el uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga en cualquier momento en las instalaciones de la Corporación o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Además, establece una zona libre de drogas a menos de 305 metros de cualquier instalación utilizada por la Corporación con fines educativos.

Programa

Es obligatorio que todo estudiante que participe en programas extracurriculares, actividades deportivas o conduzca dentro de la propiedad escolar firme y devuelva un formulario de consentimiento antes de participar en cualquier actividad. De no cumplir con este requisito, no podrá participar en dichos programas o actividades deportivas o no podrá conducir dentro de la propiedad escolar. El administrador del edificio guardará estos formularios en un lugar seguro.

Todos los estudiantes que participen en programas de educación vial serán evaluados antes de comenzar y se les realizará una evaluación aleatoria durante el programa; de lo contrario, podrían no inscribirse. Esto garantiza la seguridad del profesor, del estudiante y de los demás estudiantes que estarán en el vehículo durante el programa. La Junta considera que estas pruebas contribuyen a promover la educación sobre la conducción bajo los efectos del alcohol y la drogadicción, además de proteger a la comunidad en general.

La implementación de este programa no afectará las políticas, prácticas ni derechos de las Escuelas Comunitarias de North Montgomery en el tratamiento de drogas y alcohol o su uso cuando se obtenga una causa razonable o probable por medios distintos al muestreo aleatorio proporcionado para este programa.

Procedimientos

1. Cada patrocinador/entrenador exigirá la asistencia de todos los posibles miembros a una o más sesiones de educación sobre drogas. Cada estudiante recibirá una copia de esta política. Se explicará el programa a todos los estudiantes participantes y se realizará una presentación educativa sobre las consecuencias perjudiciales del consumo de drogas y alcohol.
2. Cada estudiante recibirá un formulario de consentimiento, que deberá ser firmado por el estudiante y su padre, madre o tutor legal antes de que pueda practicar o participar en cualquier actividad extracurricular o conducir un vehículo en las instalaciones escolares. Al firmar el formulario de consentimiento, el estudiante se compromete a proporcionar, en cualquier momento que se le solicite, una muestra de orina para la prueba de drogas y alcohol, o para realizar una prueba de alcoholemia. El padre, madre o tutor legal también da su consentimiento para la prueba de orina o alcoholemia al firmar el formulario.

3. La selección de los estudiantes que se someterán a la prueba se realizará de forma aleatoria mediante generación computarizada. A cada estudiante del programa se le asignará un número y el administrador del edificio mantendrá una lista de referencias cruzadas con nombres y números, a la que solo podrán acceder los administradores del edificio, la enfermera escolar o el director deportivo. Se empleará un sistema verificado de selección aleatoria para determinar qué estudiantes serán seleccionados en cada momento.
4. Al ser seleccionado para la prueba, el estudiante será escoltado al área reservada para pruebas y se le requerirá que proporcione una muestra de su orina de manera verificable. La recolección de la muestra no será observada físicamente. No se permitirán carteras, bolsos, mochilas, abrigos, suéteres, cajas, etc. en el área de recolección. Se verificará la temperatura de la muestra y, si es inferior a la normal, se deberá obtener una segunda muestra. Si un estudiante no puede proporcionar una muestra, se le darán 8 (ocho) onzas de agua y se le permitirá 2 (dos) horas para dar una muestra. Él/Ella será observado y aislado de otros estudiantes hasta que se obtenga una muestra. Los estudios médicos han demostrado que las personas que reciben esta cantidad de líquido y tiempo deberían ser capaces de proporcionar una muestra suficiente. Si se determina que la orina está diluida, o si el recolector tiene dudas sobre la legitimidad de la muestra por cualquier motivo, se debe obtener otra muestra de manera aceptable antes de que se le permita al estudiante participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir en la propiedad de la escuela.
5. El número del estudiante y la fecha se escribirán en el frasco de muestra y el estudiante y la enfermera escolar o su designado fecharán y firmarán con sus iniciales la lista de referencias cruzadas, estableciendo que el recipiente tiene el número de identificación correcto escrito en él. La enfermera y/o su designado serán responsables de entregar la muestra al laboratorio de pruebas, utilizando el procedimiento adecuado de cadena de custodia. Cada muestra será analizada para detectar alcohol y drogas callejeras (que pueden incluir todas y cada una de las drogas enumeradas como sustancias controladas según las leyes del estado de Indiana). La Junta se reserva el derecho de realizar pruebas para detectar drogas que mejoran el rendimiento, como esteroides. Si el estudiante está tomando algún medicamento recetado o de venta libre que pueda contribuir a un resultado positivo en la prueba de drogas, el estudiante deberá informar al recolector de este hecho en el momento en que se tome la muestra. Las pruebas se realizarán en un laboratorio competente a través de un análisis de orina. La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery pagará las pruebas realizadas en este programa aleatorio, pero no es responsable de los costos de tratamiento, evaluación o pruebas de seguimiento. La negativa de un estudiante a proporcionar una muestra se considerará equivalente a un resultado positivo y se tratará de la misma manera que se describe a continuación. Las Escuelas Comunitarias de North Montgomery se reservan el derecho de realizar pruebas de alcoholemia mediante una prueba de aliento en lugar de una prueba de orina o además de esta.
6. El laboratorio informará los resultados de todas las pruebas, identificados por número, a la enfermera escolar o al administrador del edificio. Utilizando la lista de referencias cruzadas, se identificarán los estudiantes con resultados positivos.
7. Esta información es confidencial y solo se pondrá a disposición del/de los administrador(es) del edificio, la enfermera escolar y el asesor médico de la corporación. En el caso de los atletas, el director deportivo y el entrenador principal podrán ser notificados a discreción del administrador del edificio. De igual manera, los patrocinadores de actividades extracurriculares podrán ser notificados cuando corresponda, a discreción del administrador del edificio. La realización de las pruebas y sus resultados no se divulgarán a ningún otro funcionario escolar. Las estadísticas sobre las pruebas y los resultados que no incluyan la identificación específica del estudiante se recopilarán y se pondrán a disposición de la Junta, y podrán divulgarse cuando esta lo considere oportuno.

8. Si los resultados de una prueba son positivos, es decir, si se detectan metabolitos o residuos de drogas o alcohol en algún estudiante, el administrador del edificio o su designado lo notificará al estudiante y a sus padres o tutores legales, explicando la sustancia encontrada y los riesgos para la salud. Si lo desean, el estudiante o sus padres o tutores podrán solicitar que se vuelva a analizar la muestra de orina restante en un laboratorio de su elección, a su propio costo. El asesor médico de la corporación debe aprobar dicho laboratorio. El estudiante o sus padres o tutores legales serán responsables de cualquier nueva prueba según lo dispuesto en este artículo. Se incluye un formulario para solicitar la nueva prueba junto con la copia de la política que los estudiantes reciben al comenzar a participar en cualquier actividad extracurricular. El estudiante también podrá presentar cualquier receta médica u otra información, que se considerará para determinar si un resultado positivo en la prueba puede explicarse satisfactoriamente. Dicha determinación será responsabilidad del asesor médico de la corporación, y su decisión será definitiva.
9. Si una prueba positiva no se explica satisfactoriamente, el administrador del edificio o la persona designada consultará con el estudiante y sus padres o tutores con custodia sobre la naturaleza y el alcance del problema y las consecuencias de la violación como se describe a continuación.

Intervenciones

1. Un estudiante con un primer resultado positivo deberá reunirse con un consejero de adicciones aprobado por la enfermera médica de la corporación. Se pondrá a disposición de las Escuelas Comunitarias de North Montgomery un informe de dicho consejero. Si se recomienda un tratamiento adicional por abuso de sustancias, ya sea hospitalizado o ambulatorio, el estudiante cumplirá con estas recomendaciones o será excluido de todas las actividades extracurriculares, competencias deportivas y de conducir en el recinto escolar hasta que cumpla con ellas. Dicha exclusión se aplicará desde el momento en que se notifique a la escuela el resultado positivo hasta que se explique adecuadamente a satisfacción del administrador del edificio y el asesor médico, o hasta que el estudiante se haya reunido con un consejero de adicciones y el informe se haya puesto a disposición de la escuela. Se impondrá una suspensión mínima de 30 días calendario de todos los eventos extracurriculares y/o del privilegio de conducir en el recinto escolar tras el primer resultado positivo. La administración y la enfermera escolar se reunirán con el estudiante y sus padres para revisar las intervenciones y los próximos pasos.
2. Como condición para regresar a la participación en actividades extracurriculares, atletismo o conducir en las instalaciones escolares, el estudiante aceptará una prueba de drogas de rutina a su cargo en una instalación aprobada por la escuela. Dicha prueba puede realizarse al azar al menos dos veces en los primeros 30 días calendario, una vez al mes durante 4 (cuatro) meses y, a discreción de la escuela, por el resto de la carrera escolar de ese estudiante. Si el estudiante tiene una prueba de drogas persistentemente positiva dentro de los primeros 30 días, se le dará una suspensión adicional de 30 días calendario a partir de esa fecha de prueba con dos pruebas aleatorias más. Si se produce una prueba positiva dentro de ese segundo período de 30 días calendario, se tratará como una segunda infracción como se describe a continuación. La recolección se realizará de la misma manera que con las recolecciones aleatorias en un momento designado por la escuela. Además, el estudiante aceptará el tratamiento recomendado por el consejero o programa de adicciones. Dichas recomendaciones están sujetas a la revisión de la escuela y su asesor médico, y un consejero de la escuela podrá solicitar una segunda evaluación si las recomendaciones de tratamiento no se consideran médicamente apropiadas. Todos los tratamientos y evaluaciones son responsabilidad financiera del estudiante y de sus padres o tutores legales, al igual que todas las pruebas de seguimiento durante el primer año calendario posterior a una prueba de THC positiva. Los estudiantes deben cumplir con las recomendaciones de tratamiento y todas las pruebas posteriores deben ser negativas (o, en el caso del THC,

3. mostrar una disminución en el nivel de THC que coincida con la interrupción del consumo) para poder retomar cualquier actividad.
4. Un segundo resultado positivo requerirá una derivación y evaluación obligatorias, según lo descrito anteriormente, y el tratamiento obligatorio recomendado en la evaluación y aprobado por la escuela y su asesor médico. La participación en el futuro dependerá de dicha evaluación y tratamiento, así como de un resultado negativo en cuatro pruebas de detección de drogas aleatorias en 2 (dos) meses y en recolecciones mensuales aleatorias durante 1 (un) año. Se aplicará una suspensión obligatoria de 90 días calendario para todas las actividades extracurriculares, deportivas y de conducir en las instalaciones escolares tras el segundo resultado positivo durante la carrera escolar.
5. Un tercer resultado positivo en la prueba de alcoholemia de cualquier estudiante durante su carrera en North Montgomery Corporation le prohibirá participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir en las instalaciones escolares por el resto de su carrera. Cualquier estudiante sancionado por un tercer resultado positivo (prohibición de conducir) puede solicitar una revisión por parte de un comité compuesto por el administrador del edificio, el asesor médico de la corporación y la enfermera escolar, y en el caso de los atletas, el director atlético. El estudiante deberá presentar una causa justificada para su reincorporación, y la decisión del comité debe ser unánime para que se lleve a cabo. Los estudiantes reincorporados se someterán a pruebas de drogas y alcohol en cualquier momento a solicitud de la escuela, y si obtienen un resultado positivo, se les prohibirá participar en las actividades mencionadas por el resto de su carrera escolar.
6. Todos los estudiantes pueden hacerse la prueba antes de comenzar la educación vial. Si el resultado es positivo, se aplicarán los mismos procedimientos descritos anteriormente. Además, la educación vial se retrasará al menos 30 días calendario para garantizar que la prueba sea negativa y que el estudiante esté libre de drogas y bajo la influencia del alcohol antes de comenzar la educación vial.
7. El seguimiento de los estudiantes con resultado positivo puede ser proporcionado por diversos programas y servicios. Estos incluyen, entre otros, los siguientes: Hospitales Charter, Koala, Crawfordsville Counseling, Clínica Lafayette, Hospital St. Vincent, Home Hospital, Hospital y clínicas del Valle de Wabash, Hospital Metodista y Hospital Fairbanks. Reconocemos que la cobertura del seguro puede determinar dónde se reciben los servicios.

CORPORACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA DE NORTH MONTGOMERY

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Yo, _____ he leído la Política de pruebas de drogas y alcohol de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y acepto cumplir las reglas establecidas en dicha política.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Este consentimiento estará vigente durante la inscripción del estudiante en la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery, a menos que sea retirado de la manera establecida en la Política de Drogas y Alcohol.

CORPORACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA DE NORTH MONTGOMERY

FORMULARIO DE REPETICIÓN DE PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Entiendo que seré financieramente responsable de una nueva prueba de detección de drogas en orina para mi hijo/hija.

El procedimiento para una nueva prueba se describe en la Política de Drogas y Alcohol de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery. Este procedimiento se seguirá estrictamente.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Testigo : _____ Fecha: _____

Garantías y Privacidad

El personal de NMCSC brindará instrucción apropiada según la edad sobre el comportamiento seguro y apropiado en las redes sociales, salas de chat y otros servicios de internet. Dicha instrucción incluirá, entre otros temas, los peligros de publicar información personal en línea, la tergiversación por parte de depredadores en línea, cómo reportar contenido o amenazas inapropiadas u ofensivas, las conductas que constituyen ciberacoso y cómo responder ante una situación de ciberacoso. Los recursos de información electrónica de NMCSC, internet y el uso del correo electrónico no son inherentemente seguros ni privados. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad al usar los recursos de información electrónica de NMCSC. NMCSC se reserva el derecho de revisar los datos o el correo electrónico almacenados en todas las computadoras, propiedad de la escuela o alquiladas, u otros dispositivos de almacenamiento electrónico, en cualquier momento y por cualquier motivo. NMCSC se reserva el derecho de supervisar el uso que los estudiantes hagan de los recursos de información electrónica de NMCSC y de tomar las medidas disciplinarias apropiadas en función del uso que infrinja esta política. NMCSC se reserva el derecho de divulgar cualquier mensaje electrónico o datos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y, en algunas circunstancias, puede estar obligado a divulgar información a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al público o a otros terceros, por ejemplo, en respuesta a una solicitud de producción de documentos realizada en una demanda que involucre a NMCSC o por un tercero contra el usuario o de conformidad con una solicitud de divulgación de registros públicos. NMCSC no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por el servicio que proporciona. NMCSC no será responsable de ningún daño incurrido por los usuarios, incluida la pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega, interrupciones del servicio o cualquier otra causa. NMCSC no será responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño, costo u otras obligaciones que surjan del uso no autorizado de los recursos de información electrónica de NMCSC. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el riesgo del usuario. NMCSC niega específicamente cualquier responsabilidad por la precisión o calidad de la información obtenida a través de su servicio. Los usuarios son responsables de cualquier pérdida que sufra NMCSC como resultado del mal uso intencional por parte del usuario de los recursos de información electrónica de NMCSC.

Acceso a la igualdad de oportunidades

La Junta Escolar declara que es política de esta Corporación brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia, origen nacional, lugar de residencia dentro de los límites de la Corporación o antecedentes sociales o económicos para aprender el plan de estudios ofrecido en esta Corporación.

Declaración de no discriminación

La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), servicio militar, edad o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, según lo exige la Ley de Derechos Civiles de Indiana (IC 22-9-1), los Títulos VI y VII (Ley de Derechos Civiles de 1964), la Ley de Igualdad Salarial de 1973, el Título IX (Enmiendas Educativas), la Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 USCS §12101 y siguientes). Las consultas sobre el cumplimiento por parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con el Título IX y otras leyes de derechos civiles pueden dirigirse al Superintendente o su designado, a la dirección 480 W. 580 N. Crawfordsville, IN, o por teléfono al 765-359-2112.

Derechos de notificación modelo bajo FERPA para instituciones primarias y secundarias

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que indique el expediente o los expedientes que desean revisar. El director coordinará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la hora y el lugar donde se podrán revisar los expedientes.

(2) El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos.

Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar a North Montgomery Community School Corp. que modifique un registro que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué es inexacta o engañoso.

Si el Distrito decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre/madre o estudiante elegible, les notificará la decisión y les informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se les proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se les notifique de su derecho a una audiencia.

(3) El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de las fuerzas del orden); un miembro de la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre, madre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que asiste a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A pedido, el Distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

(4) Cuando la divulgación se realice a una agencia estatal o local de justicia juvenil y esté relacionada con la capacidad de dicha agencia para atender antes del juicio al estudiante cuyos antecedentes se divulgan, y la agencia que recibe la información certifique por escrito que se ha comprometido a no divulgarla a terceros sin el consentimiento de sus padres, tutores o custodios. Dicha información no podrá utilizarse para facilitar la supervisión de un menor delincuente.

(5) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre presuntos incumplimientos del Distrito con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares,
Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-1605

Estándar AHERA

De acuerdo con la Norma AHERA de la EPA de EE. UU. (ref.: 40 CFR 763.80), toda la información relativa a los materiales que contienen asbesto en las escuelas de North Montgomery School Corporation está disponible para revisión y copia por parte de estudiantes, personal y tutores durante el horario comercial normal.

Información del directorio

Cada año, la Corporación pondrá a disposición, previa solicitud por razones legítimas, cierta información conocida como "información de directorio". La Junta designa como "información de directorio" del estudiante: nombre del estudiante; dirección; fecha y lugar de nacimiento; fotografía; grabación de video; campo de estudio principal; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; altura y peso, si es miembro de un equipo deportivo; fechas de asistencia; fecha de graduación; nivel de grado; premios recibidos; inclusión en un cuadro de honor; y becas.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery incluya este tipo de información del expediente académico de un estudiante en ciertas publicaciones. Algunos ejemplos incluyen, entre otros:

Manual de atletismo

La Escuela Secundaria North Montgomery se esfuerza al máximo para garantizar que su programa deportivo promueva el bienestar de nuestros estudiantes durante estos importantes años de su desarrollo. Los Chargers ofrecen diversos programas en los que nuestros estudiantes tienen la oportunidad de cultivar buenos hábitos y una actitud de trabajo adecuada, disfrutar de una competencia sana y continuar desarrollando su carácter, habilidades mentales y físicas.

El programa deportivo de la Escuela Intermedia North Montgomery suele ser la primera vez que los estudiantes atletas participan en deportes escolares. Esperamos que estas experiencias preparen a nuestros estudiantes atletas para el futuro y les brinden una primera experiencia positiva en el atletismo escolar y en la formación de un Charger. A través de este programa deportivo, esperamos inculcarles competitividad, autodisciplina, confianza en sí mismos, responsabilidad y cualidades que no solo conducen al éxito en las canchas, sino también a ser miembros productivos de la sociedad.

Nuestros programas deportivos incluyen:

Actividades de otoño	Actividades de invierno	Actividades de primavera
Fútbol 7-8	Baloncesto para niños de 6 a 8 años	6-8 Atletismo (Niños y Niñas)
Fútbol de 6 a 8 años (niños y niñas)	Baloncesto femenino de 6 a 8 años	Golf para niños de 6 a 8 años
6-8 Porristas	Natación y buceo de 6 a 8 años (niños y niñas)	Tenis para niñas de 6 a 8 años
Voleibol femenino de 6 a 8 años	Lucha mixta de 6 a 8 años	7-8 Softbol
a Traviesa 6-8 (Niños y Niñas)	6-8 Porristas	Béisbol 7-8
Tenis para niños de 6 a 8 años	6-8 Baile	
Golf para niñas de 6 a 8 años		

A través de la amplia variedad de actividades, esperamos animar a nuestros estudiantes a probar cosas nuevas y a formar parte de la tradición en North Montgomery. Somos la base de nuestros equipos de preparatoria. Desarrollar las bases de habilidades atléticas y hábitos de comportamiento positivos nos ayudará a fortalecer nuestros programas en NM y nuestra comunidad escolar en su conjunto. Deseamos que todos nuestros estudiantes mejoren y se esfuercen por dar lo mejor de sí mismos cada día, que se sientan orgullosos de sí mismos, de su equipo, de su escuela y de su comunidad. CHARGER WAY es una parte importante de quienes somos; queremos alcanzar nuestra máxima expresión. Las habilidades y los cimientos que establecemos aquí para nuestros comportamientos y hábitos dentro y fuera de la cancha se trasladarán a todos los aspectos de la vida, desde el aula hasta la comunidad.

A través de nuestros programas queremos brindarles a los estudiantes la oportunidad de crecer y prosperar personalmente, como miembros de un equipo y de una comunidad escolar.

Elegibilidad académica y de asistencia

Académica

Los estudiantes que regresan a 7.º y 8.º grado **deben** haber aprobado 5 de las 7 materias del cuarto trimestre del año escolar anterior para ser elegibles. Si un estudiante atleta no es elegible al inicio del año escolar, no será elegible académicamente durante cuatro semanas. Los estudiantes que regresan a 7.º y 8.º grado que no sean elegibles académicamente al final del año académico pueden participar en el programa Summer Jumpstart u otro programa aprobado por la administración para obtener la elegibilidad completa para participar en el semestre de otoño. La elegibilidad académica de los estudiantes que ingresan a 6.º grado comenzará en el primer trimestre en NMMS.

Un estudiante con más de dos calificaciones reprobatorias en cada trimestre y en los exámenes parciales trimestrales **no podrá** participar en eventos deportivos durante al menos cuatro semanas después de dicho trimestre. Podrá practicar durante ese tiempo, a discreción de los entrenadores. Si un estudiante atleta no cumple con los requisitos académicos después de las cuatro semanas, no podrá participar hasta el siguiente trimestre y el siguiente examen parcial trimestral. Las revisiones semanales de calificaciones, si los estudiantes no aprueban 5 de 7 materias, pueden resultar en la obligación de asistencia adicional o en la inhabilitación para las competencias durante la temporada.

Asistencia

Se espera que un estudiante-atleta asista a la escuela todos los días y a todas las horas. Obviamente, pueden existir excepciones como enfermedad, problemas familiares y citas médicas.

Para participar en una competencia o práctica deportiva, se espera que el atleta esté presente al inicio del tercer ^{periodo} del día de la competencia. Si el atleta se va a casa por enfermedad, no podrá participar en la competencia ese día. Las citas aprobadas y las visitas a universidades son excepciones.

Si un atleta está ausente el viernes o el día anterior a las vacaciones, podrá participar el día siguiente.

No se tolerará la ausencia durante el primer período del día escolar después de un concurso nocturno escolar.

Según los requisitos de Educación Física de este manual, los estudiantes que no se vistan formalmente por cualquier motivo o no participen en educación física no serán elegibles para las prácticas y competencias deportivas de ese día.

Conducta del estudiante deportista

Código de conducta

Cada estudiante-atleta de North Montgomery debe saber que no solo se representa a sí mismo, sino también a su familia, compañeros de equipo, entrenadores, la escuela y la comunidad. Las acciones de un estudiante-atleta se reflejan directamente en todas estas personas.

Los estudiantes-atletas representan a la Escuela Secundaria North Montgomery durante todo el año, no solo durante la temporada. La conducta cuestionable de algunos estudiantes-atletas puede arruinar la imagen favorable que los atletas deben crear para la escuela y la comunidad. Los estudiantes deben seguir siempre el Código de Conducta de los Chargers.

Un Charger debe ser leal a lo siguiente:

- Familia
- País
- Comunidad
- Escuela
- Administradores, profesores y entrenadores
- Programa Atlético
- Equipo
- Compañeros atletas

Un Charger debe estar interesado en desarrollar y mantener un cuerpo y una mente fuertes y saludables.

Un Charger debe tener un fuerte deseo de obtener una buena educación. Recuerda: el atletismo es solo una parte del proceso educativo. ¡Primero eres un estudiante!

Un Charger debe comprender que el éxito se alcanza con el trabajo. Debe esforzarse al máximo y dar siempre lo mejor de sí. Debe aspirar a la excelencia. Dar lo mejor de sí.

Un Charger debe asumir responsabilidad y roles de liderazgo en North Montgomery Middle School y en la comunidad.

Expectativas de capacitación y comportamiento

Se han establecido expectativas de entrenamiento y comportamiento para guiarte a convertirte en un mejor estudiante-atleta. Estas expectativas en la Escuela Intermedia North Montgomery están vigentes todo el año, independientemente de la ubicación.

Comportamiento personal.

mismo o a tu escuela, o que afecte negativamente la reputación de tu escuela. Ejemplos de dicha conducta incluyen cualquier actividad ilegal; cualquier actividad no ilegal que sea lasciva, vulgar, obscena, indecente o que represente una conducta sexual (realizada de forma que la comunidad tenga conocimiento de dicha actividad); o cualquier actividad que degrade, menosprecie o menosprecie a cualquier entrenador, patrocinador de actividades, funcionario escolar, equipo o estudiante.

No se tolerarán blasfemias ni ningún otro comportamiento vulgar u obsceno.

El comportamiento en el aula debe ser un buen ejemplo para los demás estudiantes. Se debe brindar la debida atención respetuosa a los profesores, compañeros y actividades escolares.

No se tolerarán faltas de respeto, comportamientos groseros ni acoso docente. Esperamos que nuestros atletas sean corteses y respetuosos en todo momento.

Un atleta debe ser consciente de que el exhibicionismo en lugares públicos es de mal gusto. Lo coloca por debajo de los estándares socialmente aceptados y no será tolerado.

Apariencia

Un atleta debe estar limpio y bien arreglado en todo momento. Cada entrenador puede establecer sus propios requisitos de corte de pelo y color natural, basándose en factores de seguridad, la unidad del equipo y la actitud, así como en cualquier otro factor no discriminatorio que indique para el deporte individualizado.

Un atleta debe usar ropa aceptable que se describe en el manual del estudiante de North Montgomery Middle School.

Asistencia a prácticas y concursos

Se espera que los atletas avisen a los entrenadores con antelación si no pueden asistir a una práctica y/o competencia por cualquier motivo.

Los entrenadores tienen políticas específicas con respecto a las prácticas y/o competencias perdidas y los atletas deben ser informados sobre las políticas y las acciones disciplinarias al comienzo de la temporada.

Por necesidad, en algunos deportes, los entrenamientos deben realizarse durante las vacaciones escolares. Cada entrenador debe tener políticas específicas sobre la ausencia a los entrenamientos durante estas fechas, y los atletas deben ser informados de las políticas y las medidas disciplinarias al inicio de la temporada.

Si una ausencia es justificada o injustificada quedará a discreción del entrenador y la acción disciplinaria la decidirá el entrenador según determine lo que sea mejor para el programa en su totalidad.

Suspensiones atléticas

Los estudiantes deportistas tendrán un estándar más alto que quienes no lo son. No se tolerarán las siguientes conductas y podrían resultar en una suspensión deportiva.

- Posesión o uso de tabaco en cualquier forma o proporcionárselo a otros.
- Posesión o uso de, o bajo la influencia de, o proporcionar a otros bebidas alcohólicas en cualquier forma.
- Posesión o uso de, o estar bajo la influencia de, o proporcionar a otros sustancias controladas/drogas ilegales o cualquier cosa que parezca ser una sustancia controlada/drogas ilegales.
- El uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con el programa deportivo.
- Instar a otros estudiantes a participar en la conducta antes mencionada.
- Daños o robos que involucren propiedad escolar y/o privada.
- Causar daño corporal intencionalmente a compañeros de estudios o empleados de la escuela.

- Intimidar a cualquier estudiante con la intención de obtener dinero.
- Posesión de armas.
- No cumplir en un número sustancial de casos con las instrucciones de los entrenadores y/o las reglas del programa deportivo y/o de la escuela.

Los atletas que infrinjan las reglas anteriores serán disciplinados según la gravedad de la situación. Entre las posibilidades se encuentran la libertad condicional, la suspensión o la expulsión del equipo. El entrenador, el director deportivo, el subdirector o el director determinarán estas sanciones.

Resumen

Cada entrenador debe tener, por escrito, una lista de las normas de entrenamiento específicas y otras regulaciones de su deporte, además de las detalladas en este manual. Estas políticas del equipo se distribuirán al atleta al inicio de la temporada.

Todos los atletas son responsables de obedecer todas las normas y políticas de la escuela y del departamento atlético, así como las reglas específicas descritas por cada entrenador en varios deportes.

Se pueden considerar otros tipos de mala conducta para una posible suspensión si el entrenador, el director atlético, el director y/ o el subdirector lo consideran lo suficientemente grave.

Si un atleta abandona un deporte o no termina la temporada debido a una suspensión o inelegibilidad, no podrá comenzar a practicar para la siguiente temporada deportiva hasta que tenga el permiso del entrenador de la temporada del deporte que no terminó o hasta que el deporte que abandonó haya completado su temporada.

Cuando una suspensión se complete antes del final de una temporada deportiva, el atleta suspendido deberá practicar en ese deporte (el deporte durante el cual finaliza la suspensión) si tiene intención de participar en él inmediatamente después de la suspensión o si planea ser elegible para un premio (letra universitaria, etc.) al final de esa temporada. Cuando una suspensión se superpone a varias temporadas, solo se requiere practicar en el deporte durante el cual finaliza la suspensión y solo si el atleta tiene intención de participar como se describe anteriormente.

Cuando un atleta es suspendido, no es necesario que practique o permanezca en el equipo para que se cumpla la suspensión.

Para efectos deportivos, la suspensión se definirá como: no poder participar en un número designado de competiciones durante un deporte o deportes en los que el atleta ha participado el año anterior o ha hecho un compromiso definitivo de participar en esta temporada.

*La práctica se refiere a aquellas prácticas dentro del programa regular.

Procedimientos para la suspensión atlética

**El término "atleta" se refiere a cualquier persona asociada a un equipo.*

Primera suspensión

El atleta puede perderse el 50% de las competencias de su temporada deportiva actual y/o de la siguiente, a partir de la primera competencia después de que la infracción sea descubierta y verificada por las autoridades escolares. Si solo quedan el 20% de las competencias en una temporada, el 30% restante podrá ser cubierto durante la siguiente temporada.

Suspensiones posteriores

La segunda infracción puede resultar en que el estudiante pierda la participación en el 100% de las competencias de su actividad actual o de su próxima temporada de actividades.

La tercera infracción puede resultar en que el estudiante no pueda participar en el 200% de los concursos de su actividad actual y de su próxima o próximas dos actividades.

Suspensión por infracciones relacionadas con drogas y alcohol

Si un estudiante informa voluntariamente una violación de la política de sustancias dentro de las 48 horas posteriores al incidente a un entrenador o director deportivo, no se le permitirá participar en una cantidad de competencias equivalente al 20% de la temporada.

Cuando la infracción se descubre por otros medios, el estudiante puede recibir una multa del 50% de la temporada.

Detalles de la suspensión

- Al estudiante suspendido se le permitirá ejercer.
- Si la sanción se cumple durante un período en que el equipo está involucrado en un torneo, la cantidad de juegos en los que participa el grupo se contará para cumplir con la sanción impuesta al infractor.
- Un estudiante no puede saltarse una temporada para evitar una suspensión.

Intervenciones en la escuela

Si a un estudiante se le asigna intervención en la escuela (ISI), el atleta podría ser elegible para entrenar o competir después de la jornada escolar. Sin embargo, podría tener que estar ausente durante un cuarto/set equivalente al tiempo de juego, jugar en el equipo juvenil/exhibición o, si no hay otra alternativa, no competir.

Si a un estudiante se le asignan varios días de ISI, podrá participar en un cuarto/set de tiempo de juego equivalente por día de ISI, hasta un partido completo. Los estudiantes que reciban varios días de ISI repetidamente podrán estar sujetos a medidas disciplinarias escolares y deportivas adicionales.

Equipo deportivo

Cada atleta es responsable del cuidado y la devolución de todo el equipo deportivo y debe usar y no abusar de las instalaciones escolares. La pérdida de equipo no es una excusa aceptable. El equipo perdido, debido a la negligencia del jugador, se pagará a una tarifa justa, determinada por las autoridades escolares.

Todo el equipo debe entregarse cuando se le solicite y los artículos faltantes deben ser abonados en ese momento. El equipo se convierte en propiedad del estudiante solo cuando el entrenador se lo entrega o el estudiante lo compra.

Los estudiantes no deben ingresar a las oficinas de los entrenadores, salas de equipos, salas de entrenamiento o áreas de almacenamiento a menos que estén autorizados y supervisados por un entrenador.

Viajes deportivos

En los viajes deportivos, los atletas representan a la escuela, la comunidad y el programa deportivo. El cuerpo técnico estipulará la vestimenta apropiada. Los atletas se comportarán de manera aceptable durante el viaje y se comportarán en el autobús de forma irreprochable. El equipo y las instalaciones del equipo visitante serán respetados y cuidados, al igual que el equipo personal. Cualquier robo, rotura, desfiguración u otro acto de vandalismo intencional puede resultar en la suspensión directa del equipo.

El cuidado de nuestros vehículos es fundamental. Se espera que todos los atletas mantengan sus vehículos libres de basura. Las latas de refresco, chicles y envoltorios de caramelos, restos de comida rápida, etc., deben recogerse al salir del vehículo y depositarse en un contenedor de basura.

Normalmente, se espera que los atletas viajen con el equipo a las competiciones internacionales, a menos que sus padres deseen que su hijo/a viaje con ellos a casa. Los padres deben solicitarlo personalmente al entrenador o presentar documentación.

Los atletas pueden regresar a casa sólo con sus padres/tutores y deben tener un formulario de consentimiento de viaje firmado y entregado al entrenador.

Obligaciones financieras

La política básica del Departamento de Atletismo de NMMS es que los atletas paguen por los artículos de equipamiento que conservan a menos que el entrenador haga otros arreglos (zapatillas, camisetas con nombres, sudaderas del equipo o camisetas, gorras, etc. - y en algunos casos uniformes si el entrenador y el equipo deciden conservar sus uniformes).

Todos los atletas, animadoras, representantes, etc., deben liquidar o gestionar la liquidación de todas sus obligaciones financieras antes de poder participar en su próximo deporte. En algunos casos, las calificaciones, los premios o incluso la graduación pueden retrasarse debido a obligaciones financieras incumplidas. Las obligaciones financieras incluyen, entre otras: deudas por cualquier tipo de equipo o ropa, uniformes, calzado, etc., y dinero recaudado o por recaudar para actividades de recaudación de fondos.

Relaciones entre padres y entrenadores

Tanto la crianza como el coaching son profesiones extremadamente difíciles. Al comprender cada postura, podemos aceptar mejor las acciones del otro y brindar un mayor beneficio a los estudiantes. Como padres, cuando su hijo/a se involucre en nuestro programa, tienen derecho a comprender las expectativas que se depositan en él/ella. Esto comienza con una comunicación clara con el entrenador/a del equipo de su hijo/a.

Comunicación que debe esperar del entrenador de su hijo

1. Filosofía del entrenador.
2. Expectativas que el entrenador tiene para su hijo así como para todos los jugadores del equipo.
3. Ubicación y horarios de todas las prácticas y competiciones.
4. Requisitos del equipo, es decir, tarifas, equipo especial, acondicionamiento fuera de temporada.
5. Procedimientos si su hijo se lesiona durante una práctica o competencia.
6. Disciplina que resulta en la negación de la participación de su hijo.

Comunicación que los entrenadores esperan de los atletas/padres

1. Preocupaciones expresadas directamente al entrenador.
2. Notificar cualquier conflicto de horario con suficiente antelación.
3. Preocupación específica con respecto a la filosofía y/o expectativas de un entrenador.

A medida que sus hijos se involucren en los programas de la Escuela Secundaria North Montgomery, vivirán momentos muy gratificantes. Es importante comprender que también puede haber momentos en que las cosas no salgan como usted o su hijo desean. En esos casos, se recomienda hablar con el entrenador.

Preocupaciones apropiadas para discutir con los entrenadores

1. El tratamiento de su hijo mental y físicamente.
2. Formas de ayudar a su hijo a mejorar.
3. Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo.

Es muy difícil aceptar que su hijo no juegue tanto como desea. Los entrenadores son profesionales. Toman decisiones basadas en lo que consideran mejor para todos los estudiantes involucrados. Como ha visto en la lista anterior, ciertos aspectos pueden y deben discutirse con el entrenador de su hijo. Otros, como los siguientes, deben dejarse a su discreción.

Cuestiones que no conviene discutir con los entrenadores

1. Tiempo de juego
2. Estrategia de equipo
3. Llamada de juego
4. Otros estudiantes-atletas

Hay situaciones que pueden requerir una reunión entre el entrenador y el padre. Se recomienda fomentar estas reuniones. Es importante que ambas partes involucradas comprendan claramente la postura de la otra. Cuando estas reuniones sean necesarias, se debe seguir el siguiente procedimiento para facilitar una resolución del problema.

Si tiene alguna inquietud que desee discutir con un entrenador

1. Llama al entrenador para concertar una cita.
2. Si no puede comunicarse con el entrenador, llame al director atlético.
3. Por favor, no intente confrontar a un entrenador antes ni después de una competencia o práctica. Estos pueden ser momentos emotivos tanto para el padre como para el entrenador. Este tipo de reuniones no suele propiciar resoluciones positivas.

El siguiente paso

1. Llama y programa una cita con el Director Atlético para discutir la situación.
2. En esta reunión se podrá determinar el siguiente paso apropiado.

Código de los padres

1. Sea un modelo positivo a través de sus propias acciones para asegurarse de que su hijo tenga la mejor experiencia atlética posible.
2. Sea un “fanático del equipo” y también un fanático de “mi hijo”.
3. Considere lo que dicen sus hijos; ellos podrían distorsionar la verdad en su beneficio.

4. Mostrar respeto por los jugadores oponentes, entrenadores, espectadores y grupos de apoyo.
5. Sea respetuoso con las decisiones de todos los oficiales.
6. Elogie a los estudiantes deportistas en sus intentos de mejorar como estudiantes, como deportistas y como personas.
7. Obtenga una comprensión y apreciación de las reglas del concurso.
8. Reconocer y mostrar aprecio por una jugada destacada de cualquiera de los equipos.
9. Ayude a su hijo a aprender que el éxito está orientado al desarrollo de una habilidad y debe hacer que la persona se sienta bien consigo misma, gane o pierda.
10. Si usted, como padre, tiene alguna inquietud, tómese el tiempo para hablar con los entrenadores de manera apropiada, incluyendo el momento y el lugar adecuados. Asegúrese de seguir la cadena de mando designada.
11. Refuerce nuestras políticas libres de drogas y alcohol absteniéndose del uso de cualquier sustancia controlada antes y durante las competencias deportivas.
12. Recuerde que una entrada a un evento deportivo escolar es un privilegio para observar la competencia.

Sea sensato, responsable y mantenga sus prioridades en orden. Participar en un equipo de la Escuela Secundaria North Montgomery es una oportunidad maravillosa para que su hijo/a crezca física, social y emocionalmente.

Protocolo y procedimientos para el manejo de la conmoción cerebral relacionada con el deporte

El tratamiento médico de las conmociones cerebrales relacionadas con el deporte está evolucionando. En los últimos años, se ha investigado mucho sobre las conmociones cerebrales relacionadas con el deporte en atletas de secundaria. La Escuela Secundaria North Montgomery ha establecido este protocolo para educar al personal del departamento de deportes y a otros miembros del personal escolar sobre las conmociones cerebrales. Este protocolo describe los procedimientos que el personal debe seguir para el manejo de lesiones en la cabeza y describe la política escolar en relación con los problemas relacionados con la reincorporación a la actividad deportiva después de una conmoción cerebral.

La Escuela Secundaria North Montgomery busca brindar un regreso seguro a la actividad a todos los atletas después de una lesión, en particular después de una conmoción cerebral. Para gestionar estas lesiones de manera eficaz y consistente, se han desarrollado procedimientos para garantizar que los atletas con conmociones cerebrales sean identificados, tratados y derivados adecuadamente. Los atletas también recibirán atención médica de seguimiento adecuada durante la jornada escolar, incluyendo asistencia académica, y se recuperarán completamente antes de regresar a la actividad.

Además de investigaciones recientes, se consultaron dos documentos principales para desarrollar este protocolo: la «Declaración de consenso sobre la conmoción cerebral en el deporte: la 5.ª conferencia internacional sobre conmoción cerebral en el deporte, celebrada en Berlín en octubre de 2016» (denominada en este documento «Declaración de Berlín») y la «Declaración de la Asociación Nacional de Entrenadores Atlético: Manejo de la conmoción cerebral en el deporte» (denominada en este documento «Declaración de la NATA»).

Este protocolo será revisado anualmente por el personal médico de la Escuela Preparatoria North Montgomery. Cualquier cambio o modificación se revisará y se notificará por escrito al personal del departamento de deportes y al personal escolar correspondiente.

Todo el personal del departamento de atletismo completará un curso educativo anual en el que se analizarán los procedimientos para el manejo de las conmociones cerebrales relacionadas con el deporte.

I.Reconocimiento de la conmoción cerebral

A. Signos y síntomas comunes de una conmoción cerebral relacionada con el deporte

1. Señales (observadas por otros):

- El atleta parece aturdido o aturdido
- Confusión (sobre tareas, jugadas, etc.)
- Olvida las jugadas
- Inseguro sobre el juego, el marcador y el oponente
- Se mueve torpemente (coordinación alterada)
- Problemas de equilibrio
- cambio de personalidad
- Responde lentamente a las preguntas.
- Olvida los eventos anteriores al impacto
- Olvida los acontecimientos posteriores al golpe
- Pérdida de conciencia (de cualquier duración)

2. Síntomas (reportados por el atleta):

- Dolor de cabeza
- Fatiga
- Náuseas o vómitos
- Visión doble, visión borrosa
- Sensible a la luz o al ruido
- Se siente lento
- Se siente “nieblado”
- Problemas de concentración
- Problemas para recordar

3. Estos signos y síntomas indican una posible conmoción cerebral. También deben considerarse otras causas de los síntomas.

B. Deterioro cognitivo (función cognitiva alterada o disminuida)

1. El estado cognitivo general se puede determinar mediante una simple prueba cognitiva paralela.

AT puede utilizar IMPACT de forma paralela u otra herramienta estándar para realizar pruebas cognitivas de forma paralela.

- C. Si nota que su compañero de equipo experimenta algún signo o síntoma, infórmese al entrenador, al preparador físico o al oficial del juego.

II. Pautas de gestión y derivación para todo el personal

A. Pautas sugeridas para el manejo de la conmoción cerebral relacionada con el deporte

1. 1) Active el EAP o llame al 911 en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cualquier atleta con una pérdida de conciencia presenciada, de cualquier duración, debe ser derivado a la sala de emergencias o a su médico.
- b. Cualquier atleta que tenga síntomas de conmoción cerebral y que no esté estable (es decir, su condición esté cambiando o deteriorándose), debe ser transportado inmediatamente al departamento de emergencias más cercano en un vehículo de emergencia.
- c. Un atleta que presente cualquiera de los siguientes síntomas debe ser transportado inmediatamente al departamento de emergencias más cercano, en un vehículo de emergencia.

- Deterioro de la función neurológica
- vómitos repetitivos
- Disminución del nivel de conciencia
- Respiración o respiraciones irregulares
- Disminución o irregularidad del pulso
- Pupilas desiguales, dilatadas o no reactivas
- Cualquier signo o síntoma de lesiones asociadas, fractura de columna o cráneo, o sangrado.
- Deterioro del estado mental: letargo, dificultad para mantener la excitación, confusión o agitación, actividad convulsiva.
- Déficits de los nervios craneales

2. Un atleta sintomático pero estable puede ser trasladado por sus padres. Se les debe recomendar que contacten con el médico de cabecera del atleta o acudan al servicio de urgencias más cercano el día de la lesión.

- a. SIEMPRE ofrezca a los padres la opción de transporte de emergencia, incluso si no lo considera necesario.

III. Pautas y procedimientos para entrenadores:

RECONOCER, ELIMINAR, REFERIR

A. **Reconocer** la conmoción cerebral

1. Todos los entrenadores deben familiarizarse con los signos y síntomas de la conmoción cerebral que se describen en la sección I.
2. Se deben realizar pruebas cognitivas muy básicas para determinar los déficits cognitivos.

B. **Eliminar** de la actividad

1. Si un entrenador sospecha que el atleta ha sufrido una conmoción cerebral, éste debe ser retirado de la actividad hasta que sea evaluado médicamente.

Cualquier atleta que presente signos o síntomas de una conmoción cerebral debe ser retirado inmediatamente, evaluado y no se le debe permitir regresar a la actividad ese día.

C. **Remitir** al deportista a evaluación médica

1. Los entrenadores deben informar todas las lesiones en la cabeza al entrenador atlético certificado (AT) de North Montgomery, lo antes posible, para evaluación y tratamiento médico, y para coordinar las instrucciones en el hogar y la atención de seguimiento.
 - a. Puede comunicarse con el AT al: 765-366-8006
 - b. El AT será responsable de contactar a los padres del atleta y brindarles instrucciones de seguimiento.
2. Los entrenadores deben buscar ayuda del sitio anfitrión AT si se trata de una competencia fuera de casa.
3. Si el AT del NMHS no está disponible o el atleta se lesiona en un evento fuera de casa, el entrenador es responsable de notificar a los padres del atleta sobre la lesión.
 - a. Comuníquese con los padres para informarles sobre la lesión y hacer arreglos para que recojan al atleta en la escuela.
 - b. Comuníquese con el AT al número indicado anteriormente, con el nombre del atleta y su número de teléfono residencial, para que se pueda iniciar el seguimiento.
 - c. Recuerde al atleta que debe presentarse directamente con la enfermera de la escuela antes de que comiencen las clases, el día que regrese a la escuela después de la lesión.
4. En el caso de que no se pueda contactar a los padres de un atleta y se pueda enviar al atleta a casa (en lugar de enviarlo directamente a MD):
 - a. El entrenador o AT debe asegurarse de que el atleta esté con una persona responsable, que sea capaz de supervisarlos y comprender las instrucciones de cuidado en el hogar, antes de permitir que el atleta regrese a casa.
 - b. El entrenador o AT debe continuar sus esfuerzos para comunicarse con los padres.
 - c. Si existe alguna duda sobre el estado del atleta, o si no se le puede monitorizar adecuadamente, se le debe derivar a urgencias para su evaluación. Un entrenador o un atleta de apoyo físico (AT) debe acompañarlo y permanecer con él hasta que lleguen sus padres.
 - d. A los atletas con sospecha de lesiones en la cabeza no se les debe permitir conducir hasta sus casas.

IV. **ATENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ATLETA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

A. Responsabilidades de la enfermera escolar tras la notificación de la conmoción cerebral del estudiante

1. Se le indicará al atleta que se presente ante la enfermera escolar a su regreso a la escuela. En ese momento, la enfermera escolar:

- a. Reevaluar al atleta utilizando una lista de síntomas graduada.
 - b. Proporcionar un plan de atención médica individualizado basado tanto en la condición actual del atleta como en la información inicial sobre la lesión proporcionada por el AT o el padre.
2. Notifique inmediatamente al consejero vocacional y a los maestros del estudiante sobre la lesión a través del formulario del plan de atención médica individualizado.
 3. Notificar inmediatamente al profesor de Educación Física del estudiante que el atleta tiene restringido toda actividad física hasta nuevo aviso.
 4. Si la enfermera de la escuela recibe una notificación de un estudiante atleta que ha sufrido una conmoción cerebral por parte de alguien que no sea el AT (padre del atleta, atleta, nota del médico), se debe notificar al AT lo antes posible para que se pueda programar una cita para evaluación y pruebas.
 5. Supervisar al deportista periódicamente durante el día escolar.

B. Responsabilidades del consejero académico del estudiante

1. Vigile de cerca al estudiante y recomiende adaptaciones académicas apropiadas para los estudiantes que presenten síntomas del síndrome posconmocional.
2. Comunicarse con la oficina de salud de la escuela de forma regular para brindar la atención más eficaz al estudiante.

V. PROCEDIMIENTOS DE REGRESO AL APRENDIZAJE (RTL) DESPUÉS DE UNA CONMOCIÓN CEREBRAL

A. al estudiante deportista a descansar en casa durante la fase aguda de la lesión (24 a 48 horas) si presenta síntomas.

B. El Equipo de Atención Médica Atlética (AHCT) se encargará de las adaptaciones a la carga de trabajo y las actividades del estudiante atleta según sea necesario.

1. Las adaptaciones se pueden implementar con o sin la dirección del médico tratante.

- a. Progresión gradual como se describe en la Declaración de Berlín:

- Actividades cotidianas en casa que no le producen síntomas al niño

i. Actividades típicas del niño durante el día, siempre que no aumenten los síntomas (p. ej., leer, enviar mensajes de texto, pasar tiempo frente a una pantalla). Comience con 5 a 15 minutos cada vez y aumente gradualmente.

- Actividades escolares

i. Tareas, lectura u otras actividades cognitivas fuera del aula.

- Regreso a la escuela a tiempo parcial

i. Introducción gradual de tareas escolares. Puede ser necesario comenzar con una jornada escolar parcial o con más descansos durante el día.

- Regreso a la escuela a tiempo completo

i. Progresar gradualmente en las actividades escolares hasta que se pueda tolerar un día completo. Regresar a las actividades académicas completas y ponerse al día con el trabajo perdido.

VI. PROCEDIMIENTOS DE REGRESO AL JUEGO (RTP) DESPUÉS DE UNA CONMOCIÓN CEREBRAL

A. Regreso a participar el mismo día de la lesión

1. Ningún atleta con una sospecha de lesión en la cabeza debe volver a jugar el mismo día según la Ley del Estado de Indiana IC 20-34-7

B. Regresar a jugar después de una conmoción cerebral

1. El atleta debe cumplir todos los siguientes criterios para poder progresar a la actividad:
 - a. Asintomático en reposo y con esfuerzo (incluido el esfuerzo mental en la escuela) Y:
 - b. Dentro del rango normal de referencia en las pruebas posteriores a la conmoción cerebral o de un médico capacitado en el cuidado de lesiones en la cabeza, exención por escrito de una puntuación fuera del índice de cambio confiable Y:
 - c. Tener autorización por escrito de un médico de atención primaria o un especialista (el atleta debe tener autorización para progresar a la actividad por parte de un médico que no sea un médico de sala de emergencias).
2. Una vez que se cumplan los criterios anteriores, el atleta volverá a su actividad plena siguiendo un proceso gradual (como lo recomiendan las Declaraciones de Berlín y NATA), bajo la supervisión del AT.
3. La progresión es individualizada y se determinará caso por caso. Los factores que pueden afectar la velocidad de progresión incluyen: antecedentes de conmoción cerebral, duración y tipo de síntomas, edad del atleta y deporte/actividad en la que participa. Un atleta con antecedentes de conmoción cerebral, uno que haya presentado síntomas durante un período prolongado o que participe en un deporte de colisión o contacto debe progresar más lentamente.
4. Progresión gradual como se describe en la Declaración de Berlín:
 - a. Actividad limitada por síntomas: actividades diarias hasta ejercicio ligero que no provoquen síntomas, incluida la asistencia a la escuela.
 - b. Ejercicio aeróbico moderado: caminar, bicicleta fija, ejercicio no aeróbico: levantamiento de pesas livianas, flexiones, abdominales, etc.
 - c. Entrenamiento específico para cada deporte (por ejemplo, patinar en hockey, correr en fútbol)
 - d. Ejercicios de entrenamiento sin contacto
 - e. Entrenamiento de contacto completo después de la autorización médica
 - f. Jugabilidad

- Nota: Si el atleta experimenta síntomas posteriores a una conmoción cerebral durante cualquier fase, debe volver al nivel asintomático anterior y reanudar la progresión después de 24 horas.
5. El AT y el atleta conversarán sobre las actividades apropiadas para el día. El atleta recibirá instrucciones verbales y escritas sobre las actividades permitidas.
 6. También se informará a los entrenadores sobre las actividades más adecuadas para el día. Esto se puede hacer por EMR, correo electrónico, conversación o por escrito.
 7. El atleta debe ver al AT diariamente para una reevaluación y para recibir instrucciones hasta que haya progresado a una actividad sin restricciones y haya recibido un informe escrito a tal efecto.
 8. La determinación final sobre la autorización la realizará un médico autorizado o un médico designado con calificación médica.

VI. **Responsabilidades de los estudiantes**

- C. Si nota que su compañero de equipo experimenta algún signo o síntoma, infórmeselo al entrenador, al preparador físico o al árbitro del juego.
- D. Completar una línea base anual.
- E. Recibir, leer y reconocer información sobre conmociones cerebrales anualmente.
- F. Proporcionar documentación escrita de las visitas a proveedores de atención médica con restricciones, adaptaciones o estado de regreso al juego.

McCrary P, Meeuwisse W, Dvorak J, et al. Br J Sports Med. Publicado primero en línea: doi:10.1136/bjsports-2017-097699

Broglio S, et al. Revista de entrenamiento atlético 2014;49(2):245–265 doi: 10.4085/1062-6050-49.1.07.

POLÍTICA DE PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Propósito: La Junta Directiva de la Corporación Escolar de North Montgomery reconoce los riesgos y peligros para la salud asociados con el consumo de drogas ilegales y alcohol, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto pone en peligro la eficiencia y la calidad de nuestros programas educativos e impide considerablemente que una persona alcance su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y la comunidad. El valor reconocido de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante ha otorgado a estas actividades una alta prioridad. La Junta Directiva anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que la oportunidad de participar no es un derecho absoluto, sino un privilegio que se ofrece a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos necesarios. Una de estas condiciones será que el estudiante acepte someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria, de 6.º a 12.º grado, hombres y mujeres, que participen en deportes, cualquier actividad extracurricular o que estén identificados como conductores en la propiedad escolar o en clases de conducción. Además, cualquier estudiante que se ofrezca como voluntario para participar en el

programa, o si es menor de 18 años, que sea voluntario por sus padres, puede participar. Dichos estudiantes y sus padres deben proporcionar a la escuela su consentimiento por escrito. Una vez otorgado el consentimiento para la prueba de forma voluntaria, los padres y el estudiante podrán revocarlo por escrito, siempre que el estudiante no sea elegible para el programa según otros criterios. Las actividades extracurriculares se definen como aquellos clubes y actividades que cuentan con un patrocinador que recibe una remuneración. Puede encontrar información más detallada sobre esta política en la página 35. del Manual del Estudiante de North Montgomery.

No se limitan al anuario anual, los programas de graduación, los programas de artes escénicas y las listas de atletas.

La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones pueden incluir, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

La escuela, de conformidad con la ley federal, está obligada a proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Los padres y estudiantes adultos pueden negarse a permitir que la Corporación divulgue parte o toda dicha "información de directorio" mediante notificación por escrito a la Corporación dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la recepción de este aviso público.

Definiciones

Tal como se utiliza en este documento, el término "propósitos escolares" se define como está en IC 20-8.1-1-8 (Leyes 1980, PL 148): ...El término "propósitos escolares" se refiere al propósito para el cual opera una corporación escolar, incluyendo; (1) promover el conocimiento y el aprendizaje en general; (2) mantener un sistema educativo ordenado y eficiente; y (3) tomar cualquier acción bajo la autoridad otorgada a las corporaciones escolares y sus órganos rectores por IC 20-5-2 o por cualquier otro estatuto.

Tal como se utiliza en este documento, el término "función educativa" se define tal como está en IC 20-8.1-19 (IC 1971, 20-8.1-1-9 según lo agregado por las Leyes de 1973, PL 218): ...El término "función educativa" significa el desempeño por parte de una corporación escolar, o sus funcionarios o empleados, de un acto o una serie de actos para llevar a cabo los propósitos escolares.